

Curso 2006/07 núm. 13 8 - enero - 2007



Boletín Interno de Coordinación Informativa

Sección de Información

Claustro

Consejo Social

Consejo de Gobierno

Rectorado

Vicerrectorados

Secretaría General

Gerencia

Facultades

Centros Asociados

Publicaciones

B.O.E.

Programación de Televisión y Radio

Varios



UNED

La Universidad pública a distancia



Sumario

NÚMERO 13

Bici en Internet:

<http://uned.es/bici/>

3	CONSEJO SOCIAL
	Convocatoria de «Premios Fin de Carrera 2005-2006» ● Convocatoria de «Premios Curso Académico 2005-2006» ● Convocatoria 2006 de los Premios del Consejo Social a Materiales Didácticos y Unidades Didácticas de Nueva Edición ● Reglamentación y Bases de los Premios Conjuntos del Consejo Social y de la Fundación UNED a la Iniciativa Innovadora del P.A.S.
13	RECTORADO
	Ceses ● Nombramientos
14	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
	Convocatoria de Beca-Colaboración del Instituto Universitario de Investigación de la UNED ● Defensa de tesis doctorales ● Información recibida en este Vicerrectorado ● Resolución de la Comisión Evaluadora para la concesión del contrato de Técnico de apoyo para el proyecto de investigación DPI2005-04601
18	VICERREC. DE MEDIOS IMPRESOS Y AUDIOVISUALES
	Novedades Editoriales
18	VICERRECTORADO DE RELAC. INTERN. E INSTITUCION.
	Publicación del Reglamento de Régimen Interior de los Centros en el Extranjero ● Convocatoria de una beca para la Sede del Instituto Cervantes en Roma
20	SECRETARÍA GENERAL
	Omisión detectada en la publicación del Reglamento de Régimen Interno del Departamento de Economía Aplicada e Historia Económica
23	FACULTAD DE DERECHO
	Cambio de horario de guardia en el Dpto. de Filosofía Jurídica ● Modificaciones de los Coordinadores en las asignaturas del Dpto. de Filosofía Jurídica ● Comunicado del Dpto. de Derecho Mercantil
23	FACULTAD DE FILOSOFÍA
	Cambio de horario de guardia del profesor D. Juan Aranzadi Martínez
23	FACULTAD DE CC. DE LA EDUCACIÓN
	Nuevo horario de guardia de distintas asignaturas del Dpto. MIDEII ● Cambio de guardia de la profesora D. ^a Elena Gaviria Stewart
24	FACULTAD DE CC. POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA
	Nuevo horario de guardia de distintas asignaturas de la carrera de Educación Social ● Comunicado para los alumnos de la asignatura «Historia Política y Social, Moderna y Contemporánea» de CC. Políticas
25	I.U. «GENERAL GUTIÉRREZ MELLADO»
	Resolución del I.U. «General Gutiérrez Mellado» por la que se convoca el Curso de Gestión Internacional de Crisis
26	CENTROS ASOCIADOS
	Cursos de extensión universitaria que se celebrarán en el Centro Asociado de Plasencia ● XXIX Premio Internacional de Poesía «Ciudad de Melilla» ● Beca de Investigación sobre Poesía Española Actual «Miguel Fernández»
27	BOE
	Reseñas del Boletín Oficial del Estado
28	PROGRAMACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN
	Avances de la programaciones de televisión educativa y radio

CONSEJO SOCIAL

1.- Convocatoria de "Premios Fin de Carrera 2005-2006"

Consejo Social

Se convocan los "PREMIOS FIN DE CARRERA 2005-2006", dotados con mil quinientos (1.500,-) euros, cuando se trate de carreras de doble ciclo, con novecientos (900,-) euros, cuando se trate de carreras de primer ciclo, y con seiscientos (600,-) euros, cuando se trate de carreras de segundo ciclo exclusivamente. Están destinados a recompensar a aquellos alumnos de esta Universidad que, habiendo concluido la carrera durante el curso 2005-2006, presenten los mejores expedientes académicos en cada una de las Carreras que se relacionan seguidamente.

Se instituyen, por ello, los siguientes "Premios Fin de Carrera":

A) Para carreras de doble ciclo (dotados con 1.500,- euros).

- 1.- Derecho.
- 2.- Ciencias Económicas o Economía.
- 3.- Ciencias Empresariales o Administración y Dirección de Empresas.
- 4.- Ciencias Políticas.
- 5.- Sociología.
- 6.- Filosofía.
- 7.- Ciencias de la Educación o Pedagogía.
- 8.- Geografía e Historia.
- 9.- Filología Española o Filología Hispánica.
- 10.- Filología Inglesa.
- 11.- Psicología.
- 12.- Físicas.
- 13.- Químicas.
- 14.- Matemáticas.
- 15.- Ingeniería Industrial.

B) Para carreras de primer ciclo (dotados con 900,- euros).

- 16.- Turismo.
- 17.- Educación Social.
- 18.- Ingeniería Técnica en Informática (de Gestión o de Sistemas).

C) Para carreras de segundo ciclo exclusivo (dotados con 600,- euros).

- 19.- Psicopedagogía.
- 20.- Antropología Social y Cultural.
- 21.- Ingeniería Informática.

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera.- Podrán participar todos los alumnos de esta Universidad que hayan terminado su carrera en el curso académico 2005-2006, siempre que hayan cursado efectivamente y aprobado en la misma, al menos, el sesenta por ciento (60%) de las asignaturas de la carrera y, en todo caso, el sesenta por ciento (60%) de las que correspondan al último curso del plan de estudios.

También podrán participar los alumnos procedentes de los Cursos de Adaptación, Cursos de Acceso a Segundos Ciclos o Complementos de Formación, siempre que tales Cursos y los posteriores de la carrera los hayan cursado efectiva e íntegramente en esta Universidad.

Segunda.- Quienes deseen concursar deberán presentar instancia dirigida al Presidente del Consejo Social en la que harán constar:

- Nombre y apellidos, DNI, domicilio y teléfono de contacto.
- Carrera que hayan concluido en el curso 2005-2006 y, en consecuencia, título del premio al que concursan.
- Centro asociado al que hayan estado adscritos en el curso 2005-2006.
- Situación familiar en que se hayan encontrado durante la realización de los estudios de la carrera (número total de personas a su cargo desde que iniciaron los estudios hasta que los concluyeron, año por año).
- Situación laboral en que se hayan encontrado durante los mismos plazos a que se refiere el apartado anterior (no trabajando/ trabajando).
- Declaración de las calificaciones numéricas obtenidas en todas las asignaturas que integren la carrera, excluyendo, cuando se trate de asignaturas de libre configuración, aquéllas que excedan del número de créditos obligatorio. Esta declaración implica la autorización por el concursante a la Secretaría del Consejo Social, para contrastar lo declarado con los datos del expediente académico de alumno, mediante consulta a la correspondiente Facultad o Escuela.

En los casos, excepcionales, en que alguna de las asignaturas de la carrera haya sido aprobada sin calificación numérica, se concederán, para tales asignaturas, las siguientes calificaciones: aprobado, 5,5 puntos; notable, 7,5 puntos; sobresaliente, 9 puntos; matrícula de honor, 10 puntos.

La falta de cumplimentación exacta de cualquiera de los requisitos precedentes será causa directa de exclusión del concurso, sin que contra esta decisión quepa ningún recurso.

Las instancias deberán ser presentadas en el Registro General de la Universidad, en el de la Secretaría del Consejo Social, en el de la Facultad o Escuela correspondiente o en el de cualquier Centro Asociado, antes de las 24 horas del día 30 de Abril de 2007.

Tercera.- Normas de valoración para el otorgamiento de los premios.**3.1. Sistema básico y general de puntuación.-**

Las asignaturas se puntuarán, a efectos del premio, con la misma calificación numérica que conste en el expediente académico del alumno, con la salvedad indicada para aquéllas asignaturas que hayan sido aprobadas sin calificación numérica.

Las calificaciones numéricas se computarán por su mitad, siempre que se trate de asignaturas cuatrimestrales.

En aquellas licenciaturas o ingenierías cuyos planes de estudios incluyan disciplinas de libre configuración, sólo se computarán, a efectos de determinar la puntuación total obtenida por este concepto, las asignaturas con más alta calificación que sean imprescindibles para cubrir el total obligatorio de créditos de libre configuración, despreciándose las demás.

Las asignaturas que hayan sido aprobadas por convalidación se puntuarán con la misma calificación obtenida en las asignaturas convalidantes, estando el concursante obligado a asegurarse de que su Facultad o Escuela le reconozca, en el expediente académico, las correspondientes calificaciones numéricas. En caso de que en el expediente no figuren reconocidas calificaciones numéricas de las asignaturas convalidadas, éstas se calificarán con 5 puntos, o con 2,5 puntos si se trata de asignaturas cuatrimestrales.

Salvado el caso específico de la carrera de Ingeniería Industrial, cuyo régimen de evaluación se especifica a continuación, la "calificación fin de carrera", a efectos de este concurso, estará constituida por la NOTA MEDIA (es decir, la suma total de calificaciones obtenidas, dividida por el número total de asignaturas que integren la carrera, con las peculiaridades indicadas respecto de las asignaturas de libre configuración y las asignaturas convalidadas). Cuando se trate de alumnos procedentes de cursos de adaptación, de acceso a segundos ciclos o de complementos de formación, la NOTA MEDIA se obtendrá dividiendo la suma total de las calificaciones obtenidas en aquellos cursos de adaptación o acceso o complementos y en los posteriores específicos de la carrera, por el número total de asignaturas cursadas –computadas las de los cursos de acceso o adaptación o complementos y las específicas posteriores de la carrera–.

3.2. Corrección del sistema básico de puntuación, para la "calificación fin de carrera" en Ingeniería Industrial.-

En esta carrera concurren numerosas peculiaridades, que obligan a corregir el sistema general de puntuación, al objeto de que la "calificación fin de carrera" homologue los méritos de todos los alumnos participantes. Las peculiaridades aludidas son:

- En la carrera existen tres especialidades, y no todas ellas tienen el mismo número de asignaturas.
- Existe un Curso de Adaptación para Ingenieros Técnicos Industriales que consta sólo de siete asignaturas, superado el cual los alumnos pasan directamente al segundo ciclo, de modo que el número total de asignaturas a cursar por los alumnos procedentes del curso de adaptación es muy inferior al del plan de estudios general. La "nota media" de las asignaturas cursadas por estos alumnos excluido siempre el proyecto fin de carrera, se hallará dividiendo la puntuación global obtenida por el número de asignaturas cursadas entre Curso de Adaptación y segundo ciclo.
- La obtención del título está condicionada a la redacción y aprobación del "Proyecto Fin de Carrera", cuya ponderación respecto del conjunto debe ser superior a la de una asignatura ordinaria, según criterios académicos generalmente admitidos.

En consecuencia, una vez establecida, con arreglo al baremo general precedente, la suma global de calificaciones obtenidas en todas las asignaturas ordinarias de la carrera, se aplicará la siguiente fórmula de ponderación:

$$\frac{3N + F}{4}$$

(Siendo: "N" la nota media de todas las asignaturas ordinarias y "F" la nota del Proyecto Fin de Carrera).

El premio se otorgará, naturalmente, al alumno que obtenga la más alta "**NOTA MEDIA PONDERADA**".

3.3. Exigencia de mínima excelencia académica.-

Se declararán en todo caso desiertos los premios correspondientes a aquellas carreras cuyos candidatos no hayan obtenido una nota media o nota media ponderada mínima de:

- ** 6,5, si se trata de las carreras de Física, Química, Matemáticas, Ingeniería Industrial, Ingeniería Informática e Ingeniería Técnica en Informática.
- ** 7, si se trata de las carreras de ciencias económicas o economía, ciencias empresariales o administración y dirección de empresas, y turismo.
- ** 7,5, si se trata de cualquier otra licenciatura o diplomatura.

3.4. Resolución de empates.-

En caso de empate en la "calificación fin de carrera" o en la "calificación fin de carrera ponderada" (en el caso de la Ingeniería Industrial), éste se resolverá a favor del alumno que haya empleado menor número de cursos académicos en realizarla, pudiendo además tomarse en consideración la situación laboral y familiar de los concursantes en todo el plazo que hayan durado sus estudios, a cuyo fin podrá solicitarse de los candidatos la información y acreditaciones complementarias pertinentes. Si el empate se produce entre alumnos que hayan cursado la carrera completa y alumnos procedentes de los cursos de adaptación, de acceso a segundo ciclo o de complementos de formación, sólo se computarán, a efectos de determinar el número de cursos empleados en la obtención del título, los que sean comunes (es decir, excluidos los cursos de acceso, adaptación o complementos, para los alumnos de esta procedencia, y los cursos del primer ciclo de la titulación para los alumnos de carrera completa).

LOS PREMIOS SE OTORGARÁN, EN CADA CARRERA, AL ALUMNO CONCURSANTE QUE HAYA OBTENIDO LA MEJOR NOTA MEDIA (PONDERADA, EN SU CASO), Y RESUELTOS LOS EMPATES, EN FUNCIÓN DEL TOTAL DE AÑOS LECTIVOS EMPLEADOS EN REALIZAR LA CARRERA Y EN FUNCIÓN DE LAS DEMÁS CIRCUNSTANCIAS ARRIBA SEÑALADAS.

Cuarta.- Tribunal.

El Tribunal estará compuesto por cinco miembros, designados con arreglo a los siguientes criterios:

- Un representante de alumnos, que será el que, simultáneamente, esté representando a éstos en el Consejo Social en calidad de vocal del mismo, u otro representante del Consejo General de Alumnos, por delegación de aquél.

- Dos vocales del Consejo Social, designados por éste de entre sus miembros, excluido el representante de alumnos.
- Y dos catedráticos o profesores titulares de la Universidad, no pertenecientes al Consejo Social, designados libremente por éste.

Quinta.- Publicación y entrega de los premios.

Los premios otorgados, que serán indivisibles, se harán públicos en el Boletín de Coordinación Informativa (BICI) y en los informativos radiofónicos semanales emitidos por la Universidad.

En todo caso, a los alumnos premiados se les notificará personalmente el acuerdo de concesión de su respectivo premio.

La entrega de premios se realizará en acto académico solemne y público, copresidido por el Excmo. Sr. Rector Magfco. y el Excmo. Sr. Presidente del Consejo Social, cuya fecha de celebración se dará a conocer oportunamente.

Para contribuir a sufragar los gastos que origine a los alumnos premiados su asistencia al acto de entrega de premios, se les concederá una asignación individual complementaria del premio, de los siguientes importes:

- * 50.- euros a los alumnos residentes en la provincia de Madrid.
- * 140.- euros a los residentes en la península.
- * 200.- euros a los residentes en Baleares.
- * 230.- euros a los residentes en Canarias.
- * 270.- euros a los residentes en el extranjero, siempre que esta residencia se acredite en el momento de asistir al acto de entrega.

Sexta.- Los premios se conceden, en todo caso, netos de impuestos, de modo que, si no se declarase su exención tributaria, correrá a cargo de la Universidad, previa elevación de sus importes al bruto que corresponda, la retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas.

2.- Convocatoria de "Premios Curso Académico 2005-2006"

■ Consejo Social

Se convocan once "PREMIOS CURSO ACADEMICO 2005-2006", dotados cada uno de ellos con seiscientos (600.-) euros, destinados a recompensar a aquellos alumnos de esta Universidad que hayan obtenido, durante el curso 2005-2006 los mejores resultados académicos, considerados en su conjunto.

Se instituye un premio en cada una de las Facultades y Escuelas Técnicas Superiores que imparten actualmente enseñanzas regladas en esta Universidad, sin que pueda transferirse ninguno de los premios instituidos a otra Facultad o Escuela distinta. En consecuencia, los premios que se convocan son los siguientes:

- 1.- Facultad de Derecho.
- 2.- Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

- 3.- Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.
- 4.- Facultad de Filosofía.
- 5.- Facultad de Educación.
- 6.- Facultad de Geografía e Historia.
- 7.- Facultad de Filología.
- 8.- Facultad de Psicología.
- 9.- Facultad de Ciencias.
- 10.- Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática.
- 11.- Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales.

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera.- Podrán participar todos los alumnos que, habiendo estado matriculados en esta Universidad durante el curso académico 2004-2005, en cualquiera de sus Facultades o Escuelas Técnicas, hayan seguido efectivamente estudios de cualquiera de las carreras (enseñanzas regladas) que en cada uno de dichos centros se imparten y en cualquier número de asignaturas y cursos de las citadas carreras, tanto si las mismas fuesen de ciclo único como de doble ciclo, incluso Cursos de Adaptación o Cursos de Acceso a segundos ciclos. Los alumnos aspirantes tendrán que haber aprobado en el curso un mínimo de cuatro asignaturas anuales (o su equivalente de asignaturas cuatrimestrales), obtenido una puntuación no inferior a treinta (30) puntos y alcanzado una nota media en el conjunto de las asignaturas aprobadas no inferior a 6,5.

A efectos de estos premios, por tanto, no se computarán en ningún caso las asignaturas aprobadas por convalidación ni las no aprobadas.

Segunda.- Quienes deseen concursar deberán presentar instancia dirigida al Presidente del Consejo Social en la que harán constar:

- Nombre y apellidos, domicilio, situación familiar (número total de personas a su cargo) y teléfono de contacto.
- Situación laboral en que hayan estado durante el curso 2005-2006 (no trabajando o trabajando, siempre que, en este último caso, el período de actividad laboral haya tenido una duración no inferior a seis meses durante el año académico).
- Facultad o Escuela en la que han estado matriculados y han cursado estudios en la UNED en el curso académico 2005-2006, cualquiera que sea la carrera o tipo de enseñanza reglada que hayan seguido y el curso o cursos de la diplomatura, licenciatura, ingeniería técnica o ingeniería superior –incluso cursos de adaptación y cursos de acceso a segundos ciclos- a que tales asignaturas pertenezcan.
- Centro Asociado al que hayan estado adscritos durante el curso 2005-2006.
- Su intención de optar al premio.
- Declaración jurada de las calificaciones obtenidas en las asignaturas aprobadas durante el curso académico 2005-2006. Esta declaración, sin la cual no se admitirá la instancia, implica la autorización a la Secretaría del Consejo Social para solicitar, de la Facultad o Escuela correspondiente, el expediente académico del concursante, a fin de contrastar la exactitud de lo declarado.

La falta de cumplimentación exacta de cualquiera de los requisitos precedentes será causa directa de exclusión del concurso, sin que contra esta decisión quepa ningún recurso.

Las instancias deberán ser presentadas en el Registro General de la Universidad, en el de la Facultad o Escuela correspondiente o en el de cualquier Centro Asociado, antes de las 24 horas del día 30 de Abril de 2007.

Tercera.- Normas de valoración para el otorgamiento de los premios.

3.1. Puntuaciones por asignatura cursada.-

Cada asignatura cursada y aprobada se puntuará con la misma calificación numérica declarada por el alumno y contrastada con los datos que figuren en su expediente académico, salvo cuando se trate de asignaturas cuatrimestrales, en cuyo caso la calificación numérica se puntuará por su mitad.

No se puntuarán en ningún caso las asignaturas cursadas y no aprobadas, cualquiera que sea la calificación numérica de las mismas que pudiese constar en el expediente académico del concursante, ni las aprobadas por convalidación.

La puntuación global, a efectos del premio, se obtendrá sumando las calificaciones numéricas alcanzadas en cada una de las asignaturas de enseñanzas regladas cursadas efectivamente en la UNED durante el curso académico 2005-2006.

Si entre las asignaturas cursadas en el curso académico se incluyeren disciplinas de libre configuración, sólo se tomarán en cuenta, de éstas, las de más alta calificación que no excedan del total de créditos obligatorios de libre configuración que se exijan en la carrera de que se trate, despreciándose las que excedan de dicho total de créditos obligatorios.

3.2. Resolución de empates.-

3.2.1. En caso de empate en puntuación global entre los concursantes pertenecientes a la misma Facultad o Escuela, dicho empate se resolverá a favor del alumno con mejor nota media (puntuación global obtenida, dividida por el número de asignaturas aprobadas).

3.2.2. En caso de empate en puntuación global y nota media obtenidas, el mismo se resolverá en atención a las circunstancias laborales y familiares de los alumnos afectados, que serán ponderadas para corregir aquella puntuación hasta un máximo de +5 puntos, valorando así el mérito adicional que implica la compatibilización de estudios y trabajo y la atención simultánea de obligaciones familiares.

LOS PREMIOS SE OTORGARÁN, EN CADA FACULTAD O ESCUELA, A AQUEL ALUMNO CONCURSANTE QUE, IGUALANDO O SUPERANDO LA NOTA MEDIA MÍNIMA SEÑALADA EN LA BASE PRIMERA, HAYA OBTENIDO LA MEJOR PUNTUACIÓN GLOBAL (CORREGIDA, EN CASO DE EMPATE, POR LA PONDERACIÓN DE LAS CIRCUNSTANCIAS ARRIBA INDICADAS).

Cuarta.- Tribunal.

El Tribunal estará compuesto por cinco miembros, designados con arreglo a los siguientes criterios:

- Un representante de alumnos, que será el que, simultáneamente, esté representando a éstos en el Consejo Social en calidad de vocal del mismo, u otro representante del Consejo General de Alumnos, por delegación de aquél.
- Dos vocales del Consejo Social, designados por éste de entre sus miembros, excluido el representante de alumnos.
- Y dos catedráticos o profesores titulares de la Universidad, no pertenecientes al Consejo Social, designados libremente por éste.

Quinta.- Duplicación del premio de curso.

En caso de que el alumno ganador del Premio de Curso obtenga también, en la misma convocatoria, el Premio Fin de Carrera correspondiente a su especialidad, el Premio de Curso se duplicará, otorgándose también al segundo clasificado entre los concursantes de la correspondiente Facultad o Escuela.

Sexta.- Publicación y entrega de los premios.

Los premios otorgados, que serán indivisibles, se harán públicos en el Boletín de Coordinación Informativa (BICI) y en los informativos radiofónicos semanales emitidos por la Universidad. En todo caso, a los alumnos premiados se les notificará personalmente el acuerdo de concesión de su respectivo premio.

La entrega de premios se realizará en acto académico solemne y público, copresidido por el Excmo. Sr. Rector Magfco. y el Excmo. Sr. Presidente del Consejo Social, cuya fecha de celebración se dará a conocer oportunamente.

Para contribuir a sufragar los gastos que origine a los alumnos premiados su asistencia al acto de entrega de premios, se les concederá una asignación individual complementaria del premio, de los siguientes importes:

- * 50.- euros a los alumnos residentes en la provincia de Madrid.
- * 140.- euros a los residentes en la península.
- * 200.- euros a los residentes en Baleares.
- * 230.- euros a los residentes en Canarias.
- * 270.- euros a los residentes en el extranjero, siempre que esta residencia se acredite en el momento de asistir al acto de entrega de premios.

Séptima.- Segundos Premios.

Se otorgarán diez segundos premios de trescientos (300.-) euros cada uno. A ellos podrán optar todos los alumnos presentados, con excepción de los premiados en los primeros lugares y, en todo caso, formando un solo grupo, sin distinción de las Facultades o Escuelas en que hayan cursado sus estudios ni de las especialidades cursadas. Los optantes a estos segundos premios deberán haber aprobado, en el curso al que se refiere esta convocatoria, un mínimo de seis asignaturas anuales (o su equivalente si son cuatrimestrales) y obtenido una nota media mínima no inferior a seis puntos, según los criterios consignados en la base tercera. Los premios se concederán, naturalmente, a aquellos alumnos que acrediten las diez puntuaciones más altas y serán preferidos, en caso de empate en los últimos

lugares, aquellos alumnos que hayan obtenido mejor nota media.

Octava.- Fiscalidad de los Premios.

Los premios se conceden, en todo caso, netos de impuestos, de modo que, si no estuviesen exentos por razón de su importe unitario o no se declarase su exención tributaria, correrá a cargo de la Universidad, previa la elevación de sus importes al bruto que corresponda, la retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

3.- Convocatoria 2006 de los Premios del Consejo Social a Materiales Didácticos y Unidades Didácticas de Nueva Edición

■ Consejo Social

1.- REGLAMENTACIÓN Y BASES DE LOS PREMIOS "MATERIALES DIDÁCTICOS".

1.1. Objetivo de los Premios.

El fin de estos premios es incentivar la creación y continua mejora de materiales didácticos específicos de la docencia a distancia, para el conjunto de cualesquiera de las asignaturas incluidas en los programas de Enseñanzas Regladas y No Regladas y en el Curso de Acceso para Mayores de 25 Años.

1.2. Modalidades de los Premios.

Se crean cuatro Premios para otras tantas secciones de la actividad docente:

- Humanidades (que comprende cualesquiera asignaturas de Filosofía, Filología y sus especialidades, Pedagogía y Psicopedagogía y Geografía e Historia).
- Ciencias Sociales y Jurídicas (que comprende Derecho, Ciencias Económicas o Economía y Ciencias Empresariales o Administración y Dirección de Empresas, Turismo, Educación Social, Antropología Social y Cultural y Ciencias Políticas y Sociología).
- Ciencias Experimentales (que comprende Psicología, Físicas, Químicas, Matemáticas, Ingeniería Industrial y las Ingenierías Técnicas conexas, e Ingeniería Informática y las Ingenierías Técnicas conexas).
- Enseñanzas no regladas (entendiéndose por tales todas las que se rijan por el Reglamento de Estudios de Educación Permanente, cualquiera que sea el Programa al que correspondan, incluso los de postgrado que no correspondan a tercer ciclo de enseñanzas regladas).

Los materiales didácticos correspondientes al Curso de Acceso para Mayores de 25 Años se incluirán en cualquiera de las tres primeras secciones precedentes, por razón de su contenido.

Podrán presentarse a concurso, también, de forma independiente, otros materiales que, sin ser de directa aplicación estrictamente didáctica, constituyan herramientas auxiliares de apoyo al estudio y a la investigación de los estudiantes y con contenido multidisciplinar, sin ser componentes de ningún material didáctico específico. Cuando

este tipo de materiales no sean complemento de materiales didácticos específicos, el Tribunal calificador tendrá libertad para ubicarlos, por razón de sus contenidos fundamentales, en cualquiera de las secciones antes mencionadas.

No obstante la anterior clasificación, el Tribunal calificador está habilitado, cuando los contenidos del material de que se trate así lo aconsejen, a incluir un determinado material en sección distinta de la propuesta por los concursantes.

1.3. Bases de participación.

Primera.- Los materiales presentados a concurso deberán haber sido editados en su totalidad por la UNED y estar en vigor en cuanto a su uso en la propia Universidad.

Segunda.- Deberá existir acuerdo previo explícito entre los autores de los materiales para su presentación al concurso y designación, también explícita, por los concursantes de un representante o mandatario, lo que deberá hacerse en la solicitud, que suscribirán todos los interesados y que contendrá una declaración jurada de la autoría colectiva de los materiales presentados a concurso.

Tercera.- Deberá, además, especificarse en la solicitud la relación íntegra (nombres, apellidos, domicilios y D.N.I.) de los autores de los materiales presentados a concurso.

Cuarta.- No existe limitación ninguna para aspirar a los Premios, de modo que materiales presentados a concurso en una convocatoria, podrán reproducir su pretensión en la siguiente o siguientes. Únicamente quedan excluidos de esta regla los materiales premiados en convocatorias anteriores, cuya presentación sólo podrá renovarse si se hubieran introducido en los mismos modificaciones, ampliaciones e innovaciones sustanciales, que se detallarán sucintamente en la solicitud.

Quinta.- Dotación Económica. Cada Premio tendrá una dotación económica de NUEVE MIL (9.000.-) EUROS, quedando los derechos de edición reservados a la UNED, sin limitación de tiempo y con respeto, naturalmente, de los derechos de autor que correspondan.

Sexta.- Criterios generales de valoración de los materiales. Para la valoración de los materiales se tendrá en cuenta su calidad científica y, sobre todo, su peculiar adecuación a la metodología de la educación a distancia (estructura coherente con los criterios acordados para su elaboración, adecuación del desarrollo del material a los objetivos propuestos en la disciplina, ponderación de la cantidad de materia desarrollada, claridad expositiva, etc...). Se valorará también la complejidad e integridad de dichos materiales y su composición, así como su especial adecuación a las nuevas tecnologías de la docencia a distancia y a las exigencias del autoaprendizaje (guías de curso, unidades didácticas, pruebas de evaluación a distancia, videos, cassettes, CD Rom's, DVD's, materiales virtuales parciales o integrales, etc), habida cuenta de las necesidades de las distintas asignaturas y cursos. Establecidos dichos criterios generales, y con respeto de los mismos, el Tribunal calificador tendrá plena libertad y autonomía para decidir sus propuestas de concesión de los Premios, al considerarse imposible objetivar, de forma apriorística, otros criterios de valoración que no sean los señalados.

Séptima.- Tribunal calificador:

Su designación se realizará por acuerdo del Pleno del Consejo Social, y estará integrado, en todo caso, por las siguientes representaciones:

- Un representante del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado.
- Un representante del Vicerrectorado de Innovación y Evaluación.
- El vocal del Consejo representante de alumnos u otro alumno en el que el mismo delegue.
- Dos vocales del Consejo Social, elegidos por éste de entre sus miembros, académicos o no, con exclusión del representante de alumnos.

Para la realización de sus trabajos de valoración de los materiales presentados a concurso, los miembros del Tribunal podrán contar, si lo consideran pertinente, con asesoramiento de expertos en educación a distancia.

Las decisiones del Tribunal serán inapelables.

Octava.- Condiciones de otorgamiento de los Premios.

- Todos los Premios son indivisibles (dejando a salvo la distribución interna de su importe entre los autores de los materiales premiados).
- Los Premios podrán ser declarados desiertos si, a juicio del Tribunal calificador, los materiales presentados a concurso no reunieran las condiciones de calidad exigibles. Si en alguna de las Secciones el Premio se declarase desierto, su importe podría destinarse, a propuesta del Tribunal, a la concesión de más de un Premio en otras Secciones o a la concesión de accésits, en la misma o en otras secciones hasta un máximo equivalente al del Premio declarado desierto.

Novena.- Plazos de presentación de solicitudes y condiciones de las mismas.

- Las solicitudes para concursar deberán dirigirse al Presidente del Consejo Social, especificando:
 - a) la sección a la que se desea concursar,
 - b) la asignatura a que se refieren los materiales presentados, con indicación de la carrera o carreras y del curso o cursos en las que tal asignatura se imparte y, en su caso, su empleo o utilidad en otras asignaturas y carreras, y
 - c) el detalle de los elementos que integran los materiales (unidad/es didáctica/s, pruebas de evaluación a distancia y/o autoevaluación, videos, cassettes, CD-Rom's, DVD's, materiales virtuales parciales o integrales, etc...) y una explicación sucinta de su estructura.
 - d) La importancia relativa de los materiales respecto del contenido global de la asignatura o asignaturas en las que se empleen o a las que se apliquen.
- Se acompañará/n a la solicitud, en todo caso, el/los informe/s (fichas de evaluación) del Instituto Universitario de Educación a Distancia previos a la edición o primera utilización con fines docentes de los correspondientes materiales. En caso de que algún material en su integridad o alguno de sus componentes no

hubiera sido evaluado por el IUED, sus autores quedan obligados a solicitar de aquél su evaluación, la cual, sin perjuicio de la fecha de presentación de la solicitud, deberá acompañarse al material correspondiente en el momento de su depósito en la sede del Consejo Social, siendo responsabilidad de los concursantes obtener, en el período mediante esta convocatoria y el momento en que los materiales deban depositarse, la correspondiente ficha de evaluación evacuada por el IUED.

- Las solicitudes deberán especificar y contener, asimismo, todas las menciones y datos que se señalan en las precedentes bases Primera, Segunda y Tercera y el compromiso formal de efectuar el depósito de dos ejemplares completos de los materiales presentados a concurso en la fecha, lugar y forma que luego se indican.
- El plazo de presentación de solicitudes expira a las 14,00 horas del día 30 de Abril de 2007.
- Las solicitudes deberán presentarse en la Secretaría del Consejo Social, donde serán registradas por riguroso orden cronológico de entrada.
- El depósito de los materiales deberá efectuarse, por duplicado ejemplar, en la Secretaría del Consejo Social en sobre, bolsa o paquete cerrado, dirigido al Tribunal Calificador, firmado por el representante de los concursantes y con el sello del departamento al que los concursantes estén adscritos, antes de las 14,00 horas del día 31 de Mayo de 2007. Uno de los ejemplares depositados se conservará en poder del Consejo Social, haya resultado o no premiado o distinguido.
- Con objeto de que este documento sirva de orientación a los miembros del Tribunal Calificador, los concursantes o su representante quedan obligados a cumplimentar, a petición de la Secretaría del Consejo Social, un formulario de identificación y clasificación de los materiales que, en su caso, les será remitido con tal fin.

Décima.- El Tribunal Calificador quedará constituido antes del 31 de Mayo de 2007, publicándose su composición en el Boletín Interno de Coordinación Informativa y en el Tablón de Anuncios del Pabellón de Gobierno.

Undécima.- Fallo. El Fallo del Tribunal, que deberá ser ratificado por el Pleno del Consejo Social para surtir efectos, se publicará en la misma forma indicada en las bases precedentes, antes del 10 de Diciembre de 2007.

Duodécima.- La entrega de Premios se efectuará en Acto Académico que se anunciará con la necesaria antelación.

Decimotercera.- Los premios se conceden, en todo caso, netos de impuestos, de modo que, si no se declarase su exención tributaria, correrá a cargo de la Universidad, previa elevación de sus importes al bruto que corresponda, la retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

2.- REGLAMENTACION Y BASES DEL PREMIO "UNIDAD DIDACTICA DE NUEVA EDICION" (CONVOCATORIA 2006).**2.1. Objetivo del premio.**

El objetivo de este Premio, incompatible con los anteriores en una misma convocatoria, es incentivar la continua crea-

ción y renovación de las Unidades Didácticas que constituyen el elemento metodológico básico de la actividad docente de la UNED.

2.2. Características del premio.

Se crea un Premio anual, al que podrán optar todas las Unidades Didácticas editadas por primera vez durante el año 2006, de cualquier asignatura de las que integren los planes de estudio de las distintas carreras impartidas en la UNED, así como del Curso de Acceso para Mayores de 25 Años.

2.3. Bases de participación.

Primera.- Las unidades presentadas a concurso deberán ser, necesariamente, de nueva edición. Se considera Unidad Didáctica de Nueva Edición cualquiera que, con tal carácter, haya sido presentada a examen de la Comisión de Metodología y Medios para su preceptivo informe, posteriormente aprobada por la Consejo de Gobierno, y editada por primera vez durante el año natural 2006.

Segunda.- Las Unidades Didácticas presentadas a concurso habrán sido editadas, en todo caso, por la UNED.

Tercera.- De ser varios los autores de la unidad, deberá existir acuerdo previo explícito entre ellos para su presentación al concurso y designación, también explícita, por los concursantes de un representante o mandatario y formulación en la solicitud de una declaración jurada de la autoría colectiva de la unidad presentada a concurso. La solicitud deberá ser firmada por todos los interesados.

Cuarta.- Deberá además especificarse en la solicitud la relación íntegra (nombres, apellidos, domicilios y D.N.I.) de los autores de la unidad presentada a concurso.

Quinta.- Dotación económica. El Premio tendrá una dotación económica de NUEVE MIL (9.000.-) EUROS, quedando los derechos de edición reservados a la UNED, sin limitación de tiempo y con respeto, naturalmente, de los derechos de autor que correspondan.

Sexta.- Criterios generales de valoración de las unidades. Para la valoración de las unidades se tendrán en cuenta su calidad científica y, sobre todo, su peculiar adecuación a la metodología de la educación a distancia (estructura coherente con los criterios acordados para su elaboración, adecuación del desarrollo de la unidad a los objetivos propuestos en la disciplina, ponderación de la cantidad de materia desarrollada en la unidad, claridad expositiva, calidad didáctica, presentación formal, soporte material o virtual, etc...). Establecidos dichos criterios básicos, y con respeto de los mismos, el Tribunal calificador tendrá plena libertad y autonomía para decidir su propuesta de concesión del Premio, al considerarse imposible objetivar, de forma apriorística, otros criterios de valoración que no sean los ya señalados.

Séptima.- Tribunal calificador.

Su designación se realizará por acuerdo del Pleno del Consejo Social, y estará integrado, en todo caso, por las siguientes representaciones:

- Un representante del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado.

- Un representante del Vicerrectorado de Innovación y Evaluación.
- El vocal del Consejo representante de alumnos u otro alumno en el que el mismo delegue.
- Dos representantes del Consejo Social designados por éste de entre sus miembros, académicos o no, con exclusión del representante de alumnos.

Para la realización de sus trabajos de valoración de las Unidades presentadas a concurso, los miembros del Tribunal podrán contar, si lo consideran pertinente, con asesoramiento de expertos en educación a distancia.

Las decisiones del Tribunal serán inapelables.

Octava.- Condiciones de otorgamiento del Premio.

- El Premio es indivisible (dejando a salvo la distribución interna de su importe entre los autores de la unidad premiada).
- El Premio podrá ser declarado desierto si, a juicio del Tribunal calificador, las unidades presentadas a concurso no reunieran las condiciones de calidad y adecuación a la metodología de la educación a distancia exigibles. En tal caso, el Tribunal podrá proponer el otorgamiento de accésits a otras unidades didácticas de nueva edición presentadas a concurso, sin que los mismos puedan exceder, en ningún caso, de la dotación total del premio.

Novena.- Plazos de presentación de solicitudes y condiciones de las mismas.

- Las solicitudes para concursar deberán dirigirse al Presidente del Consejo Social, especificando la asignatura, curso o cursos y carrera o carreras a que se refiere la unidad didáctica presentada.
- Se acompañará en todo caso a la solicitud, el informe (ficha de evaluación) del Instituto Universitario de Educación a Distancia previo a la edición de la unidad.
- Las solicitudes deberán especificar y contener, asimismo, todas las menciones y datos que se señalan en las precedentes bases Primera a Cuarta y el compromiso formal de efectuar el depósito de dos ejemplares de la unidad concursante en la fecha, lugar y forma que luego se indican.
- El plazo de presentación de solicitudes expira a las 14,00 horas del día 30 de abril de 2007.
- Las solicitudes deberán presentarse en la Secretaría del Consejo Social, donde serán registradas por riguroso orden cronológico de entrada.
- El depósito de las unidades deberá efectuarse, por duplicado ejemplar, en la Secretaría del Consejo Social en paquete cerrado, dirigido al Tribunal Calificador, firmado por el representante de los concursantes y con el sello del departamento al que los concursantes estén adscritos, antes del día 31 de Mayo de 2007. Uno de los dos ejemplares depositados permanecerá en poder del Consejo.
- Con objeto de que este documento sirva de orientación a los miembros del Tribunal Calificador, los concursantes o su representante quedan obligados a cumplimentar, a

petición de la Secretaría del Consejo Social, un formulario de identificación y clasificación de la Unidad Didáctica que, en su caso, les será remitido con tal fin.

Décima.- El Tribunal Calificador quedará constituido antes del 31 de mayo de 2007, publicándose su composición en el Boletín Interno de Coordinación Informativa y en el Tablón de Anuncios del Pabellón de Gobierno.

Undécima.- Fallo. El Fallo del Tribunal, que deberá ser ratificado por el Pleno del Consejo Social para surtir efectos, se publicará en idéntica forma que la indicada en las bases precedentes y, en todo caso, antes del 10 de Diciembre de 2007.

Duodécima.- La entrega de Premios se efectuará en Acto Académico que se anunciará con la necesaria antelación.

Decimotercera.- Los premios se conceden, en todo caso, netos de impuestos, de modo que, si no se declarase su exención tributaria, correrá a cargo de la Universidad, previa elevación de sus importes al bruto que corresponda, la retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

3.- NORMA GENERAL COMÚN A LOS PREMIOS DE MATERIALES Y UNIDAD DIDÁCTICA DE NUEVA EDICIÓN.

A propuesta del Tribunal Calificador en la que se justificará la especial calidad de los materiales o unidades de que se trate, podrán otorgarse por el Consejo Social, con libertad de criterio, uno o más accésits retribuidos, sin que, en ningún caso, el importe total y conjunto de dichos accésits pueda exceder de 9.000.- euros, sin perjuicio en ningún caso de lo previsto en las precedentes bases octavas de ambas categorías de premios.

Los beneficiarios de tales accesits quedarán, si se tratase de materiales didácticos, afectados por lo dispuesto en la base cuarta de la reglamentación de dichos premios.

4.- Reglamentación y Bases de los premios Conjuntos del Consejo Social y de la Fundación UNED a la Iniciativa Innovadora del Personal de Administración y Servicios. Convocatoria 2007

Consejo Social

1. Justificación y objetivo de los premios.

El objetivo de estos premios es incentivar y premiar proyectos e iniciativas del Personal de Administración y Servicios, PAS, que representen innovaciones en la gestión general, administrativa y de servicios prestados por la Universidad y que impliquen mejoras en el empleo y en el diseño de los recursos materiales y en el aprovechamiento y organización más racional de los recursos humanos existentes, ahorro o abaratamiento de costes y racionalización, transparencia y simplificación de procedimientos.

2. Posibles candidatos a los premios.

Pueden concurrir a los premios todos los miembros del PAS, tanto de régimen funcionarial como laboral, y tanto

los pertenecientes a la Sede Central como a los Centros Asociados. Está permitida la presentación a concurso de proyectos e iniciativas no premiados ni distinguidos en convocatorias precedentes, siempre y cuando se introduzcan en los mismos elementos que los completen perfeccionen, o enriquezcan y hayan sido mejorados en cuanto a su grado de aplicabilidad práctica inmediata.

3. Convocatoria de los premios.

La convocatoria se publicará en el Boletín Interno de Coordinación Informativa, siendo su calendario el que se detalla al final de estas bases.

4. Modalidades y dotación de los premios.

Se instituyen dos categorías de premios:

- Premio para iniciativas innovadoras individuales, dotado con 3.000 euros.
- Premio para iniciativas innovadoras de equipo, dotado con 9.000 euros.

5. Sugerencias y orientaciones en relación con los contenidos de los proyectos e iniciativas innovadores.

Con el fin de acotar/relacionar los distintos ámbitos de la actividad administrativa y de gestión a los que pueden referirse las iniciativas de innovación, se formulan, con finalidad orientativa y con carácter enunciativo, y en ningún caso exhaustivo, las siguientes sugerencias:

- En materia de mantenimiento de infraestructuras: planificación de mantenimiento preventivo de infraestructuras; planificación de reparaciones de urgencia; planificación de mantenimiento y reparación de equipos y sistemas de información y comunicación; diseño de útiles y herramientas; diseño de espacios medioambientales y jardinería.
- En materia de gestión administrativa general: creación de manuales de gestión y procedimiento generales o sectoriales de los servicios y actividades; monografías descriptivas de contenido y significación de puestos de trabajo; protocolos e índices de calidad de actividades (tiempos de respuesta, circuitos de tramitación, formularios, impresos, simplificación de trámites); proyectos de diseño y mejora de los canales de comunicación interna de órdenes, acuerdos y normas; diseño de instrumentos y procedimientos de evaluación externa de la calidad de los servicios administrativos y de gestión de la Universidad (evaluación del grado de satisfacción de los usuarios de las instalaciones y servicios); manuales de atención y gestión de reclamaciones (no académicas) de estudiantes y otros usuarios de los servicios e instalaciones de la Universidad, proveedores y prestadores de servicios; manuales de resolución de emergencias y situaciones inusuales.
- En materia de fomento y promoción de valores intangibles de la Universidad: Logotipos, mensajes, colores y demás instrumentos de proyección de imagen y proyección social de la Universidad en los ámbitos nacional e internacional.
- En materia de atención a determinados colectivos de estudiantes y usuarios de los servicios de la UNED: proyectos de mejora y agilización de la prestación de servi-

cios a discapacitados y otros colectivos en situaciones sociales de inferioridad o discriminación; fortalecimiento e impulso de la función social de la UNED; proyectos e iniciativas de fidelización y participación de los estudiantes egresados.

- En materia de distribución y comercialización de publicaciones: diseño de imagen y publicidad; programas y protocolos de gestión de almacenes; programas y redes de comercialización.
- En materia de servicios vinculados con la docencia y la investigación: proyectos de mejora e innovación tecnológica y virtualización de los servicios de documentación y/o de los servicios de biblioteca universitaria.
- En materia de programación y aplicaciones informáticas para la gestión general: diseño de programas y aplicaciones de gestión contable y de gestión de stocks; de programas y métodos de análisis contable y estadístico; proyectos de incorporación de nuevas tecnologías a los distintos ámbitos de la gestión.
- En materia de relaciones con los Centros Asociados: proyectos relativos a organización de la infraestructura de los Centros y mejora del funcionamiento de los servicios de apoyo y de los servicios de comunicación con los Centros Asociados.

(A fin de fomentar y facilitar la participación, al tiempo de publicarse la convocatoria se abrirá un período de consultas de un mes de duración, con objeto de que los interesados que lo deseen puedan solicitar aclaraciones y solventar dudas respecto de la significación de cada uno de los ámbitos y materias precedentemente descritos u otros similares. Las consultas deberán dirigirse por correo electrónico a consejo.social@adm.uned.es y serán contestadas al consultante por idéntico conducto).

6. Bases y requisitos de participación.

A. Específicas para el Premio a la iniciativa innovadora individual.

Los candidatos deberán formular solicitud individual, por duplicado, dirigida al Presidente del Consejo Social de la Universidad, con indicación de sus datos personales (nombre, apellidos y DNI) y profesionales (colectivo de trabajadores al que pertenecen y categoría profesional) y del concreto puesto de trabajo que ocupan, con indicación del título que identifique el proyecto o idea que presentan a concurso y su voluntad de participar en el Premio a la Iniciativa Innovadora Individual.

B. Específicas para el Premio a la iniciativa innovadora de equipo.

Los candidatos deberán formular una solicitud colectiva, por duplicado, dirigida al Presidente del Consejo Social de la Universidad, con indicación de los datos personales (nombre, apellidos y DNI) y profesionales (colectivo de trabajadores al que pertenecen y categoría profesional) y de los concretos puestos de trabajo que ocupan todos y cada uno de los integrantes del equipo, incluyendo la declaración de autoría colectiva del proyecto o idea y el título que la identifique, así como su voluntad unánime de participar en el Premio a la Iniciativa Innovadora de Equipo.

En la solicitud deberán designar a uno de los componentes del equipo para que los represente ante el Tribunal calificador del premio e indicar la proporción en que, en caso de obtenerlo, deberá repartirse su dotación económica entre los integrantes del equipo.

C. Comunes para ambos Premios.

A la solicitud individual o colectiva, los concursantes deberán unir, en todo caso:

- a) Un primer documento informático directamente legible –sin encriptar– comprensivo de una descripción de la idea o proyecto innovador elaborado, con una extensión máxima equivalente a cuatro páginas DIN-A4 de texto a un solo espacio y con copia en papel.
- b) Un segundo documento de las mismas características, conteniendo un informe explicativo de la aplicabilidad inmediata o mediata del proyecto o idea, del coste económico estimado de su implantación operativa y de los beneficios (especialmente en ahorro o abaratamiento de costes económicos) que su aplicación debe reportar a la gestión, prestación o servicio de que se trate, con una extensión máxima equivalente a dos páginas DIN-A4 de texto a un solo espacio y con copia en papel.

Podrán además unir un tercer documento, optativo, de las mismas características que los anteriores, comprensivo del detalle de la iniciativa o proyecto incluyendo su descripción completa y, en su caso, material en soporte informático que comprenda los documentos, anexos, protocolos, etc., integrantes del proyecto de que se trate. No hay indicación sobre la extensión de este último tipo de documentos.

Todas las solicitudes originales y documentos unidos a las mismas habrán de presentarse simultáneamente, y dentro del plazo que se fije en cada convocatoria, **en sobre cerrado** dirigido a:

**Sr. Presidente del Consejo Social
Universidad Nacional de Educación a Distancia
MADRID**

Indicando en la parte frontal inferior derecha del sobre, en letra bien legible:

“Para participar en los Premios a la Iniciativa Innovadora” y el nombre y apellidos del remitente, que deberá ser el propio concursante (si se trata del premio a iniciativas individuales o el representante designado por el equipo si se trata del premio a iniciativas de equipo).

La presentación podrá realizarse mediante entrega directa en el Registro General o en cualquier otro Registro de los existentes en la sede central de la Universidad, que expedirán el correspondiente justificante de la misma mediante sellado y fechado del duplicado de la solicitud, que nunca se incluirá dentro del sobre, firmado por el receptor.

Y podrá también realizarse la presentación (siempre en sobre cerrado que cumpla los requisitos arri-

ba indicados) en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En todo caso, las iniciativas y proyectos presentados permanecerán cerrados hasta que concluya el plazo de la convocatoria, procediéndose a la apertura simultánea de todos los proyectos e iniciativas recibidas una vez expirado dicho plazo y por orden del Presidente del Tribunal.

7. Criterios de valoración de iniciativas y proyectos.

Las iniciativas y los proyectos presentados deberán ser susceptibles de aplicación práctica en el ámbito de la Universidad al que se refieran. Si alguno de los proyectos o iniciativas presentados no cumpliera esta condición a juicio del Tribunal Calificador, éste no entrará a valorar las circunstancias a que se refiere el párrafo siguiente.

Cumplida la anterior condición, se valorarán por el Tribunal, como mínimo, todas las siguientes circunstancias, que se enumeran sin que el orden de la enumeración implique, necesariamente, prioridad de unas sobre las demás y sin que la enumeración sea excluyente de otras posibles circunstancias que el Tribunal calificador decida tomar en consideración:

- Grado de inmediatez de la aplicabilidad práctica del proyecto o iniciativa.
- Contenido innovador y/o creativo.
- Repercusión de la iniciativa o el proyecto en el ahorro/abaratamiento de costes económicos.
- Repercusión de la iniciativa o el proyecto en la racionalización, simplificación, transparencia y mejora general de la gestión y de sus procedimientos administrativos.
- Repercusión de la iniciativa o el proyecto en la mejora de la calidad de los servicios y productos.
- Repercusión de la iniciativa o el proyecto en la mejora de la imagen pública y de proyección social de la Universidad.
- Posibilidades de generalización de la iniciativa o el proyecto a otros ámbitos de la gestión de la Universidad.

8. Tribunal calificador.

La designación del Tribunal calificador se realizará por acuerdo del pleno del Consejo Social, sobre la base de las siguientes representaciones:

- El Rector, o un miembro del Consejo de Dirección en quien el Rector delegue, que presidirá el Tribunal.
- Dos miembros elegidos por el Consejo Social de entre sus vocales, excluidos aquellos vocales que pertenezcan a la Comunidad Universitaria, tanto si se trata de vocales natos como electivos, pero incluido el vocal representante de los estudiantes. Si el Consejo así lo decide, uno de los miembros cuya designación le compete podrá ser ajeno al propio Consejo y a la Universidad, siempre que se trate de un experto en materia de valoración de iniciativas y proyectos de personal de reconocido prestigio.
- Un miembro designado por el Patronato de la Fundación

General de la UNED, de entre sus vocales o ajeno al propio Patronato, siempre que, en este caso, cumpla las mismas exigencias de experiencia y prestigio referidas en el apartado anterior.

- El Gerente de la Universidad.
- El Director de Recursos Humanos de la Universidad.
- Un miembro a propuesta de la Junta de Personal funcionario, perteneciente o no la misma.
- Un miembro a propuesta del Comité de Empresa de personal laboral, perteneciente o no al mismo.

El Tribunal calificador quedará constituido dentro de los noventa días siguientes a la publicación de la convocatoria.

El Tribunal podrá contar con la colaboración de los asesores técnicos expertos que tenga por conveniente.

Las decisiones del Tribunal calificador, que se constituirá siempre que asistan a sus sesiones la mitad más uno de sus miembros y que tomará sus acuerdos por asentimiento unánime o mayoría de los miembros asistentes a cada sesión, son inapelables, y adoptarán la forma de propuesta de resolución, que requerirá la ratificación por el Pleno del Consejo Social. En caso de votación con empate, será dirimente el voto del Presidente del Tribunal (voto de calidad).

9. Condiciones de otorgamiento de los Premios y valoración curricular de los mismos.

- Los premios podrán ser declarados desiertos si, a juicio del Tribunal calificador, ninguno de los proyectos o de las iniciativas presentados a concurso reuniera las mínimas condiciones exigibles.
- Los premios son indivisibles, sin perjuicio de la distribución económica interna del Premio a la iniciativa innovadora de equipo entre sus componentes.
- Si hubiese dotación económica suficiente para ello y lo justificase la calidad de las iniciativas y de los proyectos presentados a concurso, el Tribunal calificador podrá proponer, y el Pleno del Consejo Social acordar, la concesión de hasta un máximo de dos accésits, uno para cada modalidad de los premios convocados, con un importe económico máximo equivalente un tercio de la dotación del correspondiente premio.
- Todos los premios y accésits se conceden brutos de impuestos personales, de modo que, en la medida en que no estuvieren exentos de tal imposición, se practicará a cada perceptor la retención a cuenta de su IRPF personal que corresponda.
- La obtención de cualquier premio o accésit se valorará como mérito, en la forma y en la medida que acuerden con carácter general los órganos de la Universidad competentes a este fin, a todos los efectos que afecten al currículo y a la carrera profesional de los galardonados dentro del ámbito de la Universidad.

10. Devolución de proyectos e iniciativas no galardonados y galardonados.

Todo concursante no galardonado podrá retirar la documentación presentada, bien personalmente o bien mediante persona delegada al efecto por escrito, una vez transcu-

rridos tres meses desde la publicación de la Resolución de otorgamiento de los galardones, pero el Tribunal calificador podrá denegar la entrega de dicha documentación si se hubiese planteado, contra aquella Resolución, cualquier tipo de recurso admisible y hasta que recaiga, respecto del mismo, Resolución o Sentencia firme.

Todo concursante galardonado, sin perjuicio de lo previsto en el número siguiente, podrá retirar la documentación presentada si, transcurridos cuatro años desde que el premio o accésit le hubiere sido concedido, su proyecto o iniciativa no hubiese sido llevado a la práctica ni en todo ni en parte.

11. Propiedad de los proyectos y de las iniciativas galardonados.

- Todos los proyectos y las iniciativas galardonados con premio o accésit pasarán a ser propiedad de la Universidad. Este derecho decaerá y se extinguirá si, transcurridos cuatro años desde la concesión del galardón, la iniciativa o el proyecto no hubiesen sido llevados a la práctica en todo ni en parte.
- La obtención de premio o accésit no obliga a la Universidad a aceptar ni aplicar la totalidad de los contenidos u orientaciones de los proyectos o de las iniciativas galardonados. Por tanto, la Universidad, en función de sus propios objetivos y prioridades, podrá adoptar y aplicar parcialmente aquellos contenidos u orientaciones.
- Todos los concursantes galardonados se obligan a colaborar en la implantación práctica de la iniciativa o del proyecto correspondientes. Si, con este fin, hubiesen de prestar alguna colaboración o dedicación fuera de la jornada ordinaria de trabajo, ésta se remunerará en la forma legal o convencionalmente establecida.
- El Gobierno de la Universidad, a propuesta del Tribunal calificador, podrá decidir con libertad, en función de la calidad de las iniciativas y proyectos presentados a concurso, que cualesquiera de ellos sean llevados a la práctica, aunque no hubiesen sido premiados o distinguidos. En tal caso, se solicitará dicha utilización de sus autores y se reconocerán expresamente a éstos, en su currículo profesional, los méritos que correspondan.

CALENDARIO DEL CONCURSO.

El plazo de presentación de solicitudes se abrirá en la misma fecha en que se publique esta convocatoria en el Boletín Interno de Coordinación Informativa y se cerrará el 31 de mayo de 2007, a las 14:00 horas.

El Tribunal calificador quedará constituido en el plazo máximo de noventa días, contados desde la fecha de publicación de la convocatoria en la forma indicada.

El Tribunal calificador deberá haber concluido sus deliberaciones y formulado sus propuestas al Consejo Social y al Patronato de la Fundación UNED antes del 31 de octubre de 2007.

Los Premios y, en su caso, accésits deberán ser otorgados, y publicados en el BICI, no más tarde del 30 de noviembre de 2007.

La entrega de Premios y distinciones tendrá lugar en fecha del mes de diciembre de 2007 que se comunicará con la necesaria antelación.

RECTORADO

5.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, vengo en cesar, por razones de servicio, como Secretaria en funciones del Departamento de Historia Antigua de la Facultad de Geografía e Historia de esta Universidad, a **DOÑA MARÍA PILAR FERNÁNDEZ URIEL**, con efectos de 4 de diciembre de 2006, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 11 de diciembre de 2006. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de esta Universidad, vengo en cesar, por cumplimiento de mandato, como Directora del Departamento de Prehistoria y Arqueología de la Facultad de Geografía e Historia de esta Universidad, a **DOÑA ANA MARÍA FERNÁNDEZ VEGA**, con efectos de 4 de diciembre de 2006, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 11 de diciembre de 2006. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de esta Universidad, vengo en cesar, por cumplimiento de mandato, como Director del Departamento de Historia Contemporánea de la Facultad de Geografía e Historia de esta Universidad, a **DON JULIO GIL PECHARROMÁN**, con efectos de 4 de diciembre de 2006, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 11 de diciembre de 2006. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, vengo en cesar, por razones de servicio, como Secretaria del Departamento de Prehistoria y Arqueología de la Facultad de Geografía e Historia de esta Universidad, a **DOÑA AMPARO HERNANDO GRANDE**, con efectos de 4 de diciembre de 2006, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 11 de diciembre de 2006. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de esta Universidad, vengo en cesar, por razones de servicio, como Directora en funciones del Departamento de Historia Antigua de la Facultad de Geografía e Historia de esta Universidad, a **DOÑA MARÍA JESÚS PERÉX AGORRETA**, con efectos de 4 de diciembre de 2006, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 11 de diciembre de 2006. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, vengo en cesar, a petición propia, como Vicerrectora Adjunta de Investigación, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, a **DOÑA MARÍA PAZ POUS DE LA FLOR**, con efectos de 11 de diciembre de 2006, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 12 de diciembre de 2006. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de esta Universidad, vengo en cesar,

por cumplimiento de mandato, como Director del Departamento de Psicología de la Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos de la Facultad de Psicología de esta Universidad, a **DON BONIFACIO SANDÍN FERRERO**, con efectos de 30 de noviembre de 2006, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 11 de diciembre de 2006. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de esta Universidad, vengo en cesar, a petición propia, como Vicedecana de la Facultad de Derecho de esta Universidad, a **DOÑA AURORA GUTIÉRREZ NOGUEROLES**, con efectos de 30 de noviembre de 2006, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 12 de diciembre de 2006. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

6.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.h de los Estatutos de esta Universidad, vengo en nombrar Director del Departamento de Psicología de la Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos de la Facultad de Psicología de esta Universidad a **DON JOSÉ BERMÚDEZ MORENO**, con efectos de 1 de diciembre de 2006.

Madrid, 11 de diciembre de 2006. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.h de los Estatutos de esta Universidad, vengo en nombrar Director del Departamento de Historia Contemporánea de la Facultad de Geografía e Historia de esta Universidad a **DON JUAN AVILÉS FARRÉ**, con efectos de 5 de diciembre de 2006.

Madrid, 11 de diciembre de 2006. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.h de los Estatutos de esta Universidad, y a propuesta del Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación, vengo en nombrar Vicerrectora Adjunta de Investigación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, a **DOÑA PILAR FERNÁNDEZ HERNANDO**, con efectos de 12 de diciembre de 2006.

Madrid, 12 de diciembre de 2006. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.h de los Estatutos de esta Universidad, y a propuesta de la Ilma. Sra. Directora del Departamento de Historia Antigua de la Facultad de Geografía e Historia de esta Universidad, vengo en nombrar Secretaria del citado Departamento a **DOÑA MARÍA PILAR FERNÁNDEZ URIEL**, con efectos de 5 de diciembre de 2006.

Madrid, 11 de diciembre de 2006. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.h de los Estatutos de esta Universidad, vengo en

nombrar Directora del Departamento de Prehistoria y Arqueología de la Facultad de Geografía e Historia de esta Universidad a **DOÑA ANA MARÍA FERNÁNDEZ VEGA**, con efectos de 5 de diciembre de 2006.

Madrid, 11 de diciembre de 2006. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.h de los Estatutos de esta Universidad, y a propuesta de la Ilma. Sra. Directora del Departamento de Prehistoria y Arqueología de la Facultad de Geografía e Historia de esta Universidad, vengo en nombrar Secretaria del citado Departamento a **DOÑA AMPARO HERNANDO GRANDE**, con efectos de 5 de diciembre de 2006.

Madrid, 11 de diciembre de 2006. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.h de los Estatutos de esta Universidad, vengo en nombrar Directora del Departamento de Historia Antigua de la Facultad de Geografía e Historia de esta Universidad a **DOÑA MARÍA JESÚS PERÉX AGORRETA**, con efectos de 5 de diciembre de 2006.

Madrid, 11 de diciembre de 2006. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.h de los Estatutos de esta Universidad, y a propuesta de la Ilma. Sra. Decana de la Facultad de Derecho, vengo en nombrar Vicedecano de la citada Facultad a **DON FERNANDO LUIS IBÁÑEZ LÓPEZ-POZAS**, con efectos de 1 de diciembre de 2006.

Madrid, 12 de diciembre de 2006. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

7.- Convocatoria de Beca-Colaboración del Instituto Universitario de Investigación de la UNED

Vicerrectorado de Investigación

Se convocan tres becas de colaboración del Instituto Universitario de Investigación con arreglo a las siguientes bases:

BASES

1.- OBJETO DE LAS BECAS.

Estas becas tienen como finalidad la Colaboración con el Instituto Universitario de Investigación de la UNED, aprobado por Junta de Gobierno el 28 de febrero de 2001 a propuesta del Vicerrectorado de Investigación para dar cobertura a las iniciativas de las Secciones y Centros de investigación de la UNED en el desarrollo de programas específicos de investigación.

2.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES.

- Alumnos matriculados en la UNED en segundo o tercer ciclo de estudios universitarios (primer ciclo acabado).
- Con conocimientos de informática: manejo de Microsoft Office (con dominio de WORD) e Internet. Se valorará el conocimiento de FrontPage.
- Con conocimientos de inglés y/o francés. Se valorarán otros idiomas.

3.- DURACIÓN Y CUANTÍA DE LA BECA.

- La beca tendrá una duración comprendida entre la fecha de nombramiento y el 31 de diciembre de 2007.
- La beca podrá ser renovada por un año, previo informe favorable del Vicerrector de Investigación, siempre que exista dotación presupuestaria para la misma.
- La cuantía de la beca será de 420,71 euros mensuales.
- En caso de maternidad la beca se interrumpirá por un período no superior a 16 semanas, siendo la dotación de la beca durante este período del 100%.

4.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES.

- El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el B.I.C.I.
- Los impresos de solicitud, ANEXO I, dirigidos al Vicerrectorado de Investigación, C/ Bravo Murillo, 38 - 8ª, 28015 Madrid, deberán entregarse en el Registro General de la UNED, así como en los órganos de las Administraciones Públicas indicados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.
- Los impresos de solicitud deberán ir acompañados de la justificación documental siguiente:
 - Fotocopia compulsada o cotejada del resguardo de matrícula.
 - Fotocopia del DNI.
 - Curriculum académico y profesional y documentos que acrediten los méritos alegados.

5.- SELECCIÓN DE CANDIDATOS.

- La Comisión Seleccionadora estará formada por D. Miguel Requena Díez de Revenga, Vicerrector de Investigación o persona en quien delegue, Dña. Paloma Centeno Fernández, Jefa del Departamento de Investigación, y D. Antonio Lorente Medina, Director del Instituto Universitario de Investigación de la UNED.
- Para la selección de candidatos se valorarán los siguientes méritos:
 - Expediente académico.
 - Curriculum vitae.
 - Conocimientos de Informática.
 - Conocimientos de Idiomas.

- A los aspirantes preseleccionados se les hará una entrevista.
- Las decisiones adoptadas por la Comisión Seleccionadora serán irrecurribles.

6.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.

- El régimen de dedicación será de 4 horas diarias, de lunes a viernes, en jornada de mañana y/o tarde.
- Los becarios estarán obligados a cumplir los requisitos de esta convocatoria y a desempeñar su trabajo bajo la dirección del Director del Instituto.
- La posesión de esta beca al amparo de esta convocatoria será incompatible con cualquier otra beca, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado con organismos públicos.
- La concesión de la beca no creará vinculación contractual, laboral ni administrativa entre la persona becada y la Universidad Nacional de Educación a Distancia, no otorgando, por tanto, derecho a la inclusión del becario en la Seguridad Social. Se incluirá al becario en un seguro médico y de accidentes corporales.
- La concesión de la beca no da derecho a matrícula gratuita de los estudios que se estén realizando.

El modelo de solicitud (ANEXO I) se encuentra en la siguiente dirección:

www.uned.es/bici/curso2006-2007/070108/13-sumario.html

8.- Defensa de Tesis Doctorales

Sección de Gestión de Doctorado

En cumplimiento del **Artículo 15** de la Normativa reguladora del Tercer Ciclo en la Universidad Nacional de Educación a Distancia, se comunica a los Departamentos o Institutos Universitarios que, en el Departamento correspondiente y en la Sección de Gestión de Doctorado se encuentran depositadas durante **15 días hábiles, dentro del período lectivo del calendario académico**, las Tesis Doctorales que se indican a continuación. El depósito comenzará a contar a partir de la fecha de publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI).

Se recuerda que, cualquier Doctor podrá examinar la Tesis y, en su caso, dirigir por escrito a la Comisión de Doctorado e Investigación las consideraciones que estime oportuno formular, dentro del plazo señalado anteriormente.

AUTORA: D.^a M.^a Teresa AGUILAR GARCÍA.

TESIS: "EL STATUS DEL CUERPO EN OCCIDENTE".

DIRECTOR: D. José M.^a RIPALDA CRESPO.

DEPARTAMENTO: Filosofía.

AUTORA: D.^a Esther GUERVÓS SÁNCHEZ.

TESIS: "MODELADO DEL SECTOR TRANSPORTE POR CARRETERA EN LA COMUNI-

DAD DE MADRID PARA EL PERÍODO 2010-2050 Y DE UNA RED DE ESTACIONES DE SUMINISTRO PARA VEHÍCULOS DE HIDRÓGENO”.

DIRECTOR: D. Alfonso CONTRERAS LÓPEZ.

DEPARTAMENTO: Química Aplicada a la Ingeniería.

AUTOR: D. JESÚS APARICIO CARBAJO.

TESIS: “BANDA DE FRECUENCIAS ESPACIALES PARA EL RECONOCIMIENTO PERCEPTUAL DE SEÑALES DE TRÁFICO”.

DIRECTOR: D. José Luis FERNÁNDEZ TRESPALACIOS.

DEPARTAMENTO: Psicología Básica II.

AUTOR: D. Juan Miguel BELMONTE GÓMEZ.

TESIS: “EVOLUCIÓN DE LAS NOCIONES TEMPORALES EN ALUMNOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA. INVESTIGACIÓN DE LA INGENIERÍA DIDÁCTICA”.

DIRECTORA: D.^a Rosario JIMÉNEZ FRIAS.

CODIRECTORA: D.^a M.^a del Carmen CHAMORRO PLAZA.

DEPARTAMENTO: MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN (MIDE I).

AUTOR: D. Víctor CELEMÍN SANTOS.

TESIS: “ANÁLISIS CONSTITUCIONAL DE LA POTESTAD REGLAMENTARIA COMO OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO JURISDICCIONAL CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO”.

DIRECTOR: D. Ignacio VILLAVERDE MENÉNDEZ.

TUTOR: D. Ignacio GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ.

DEPARTAMENTO: Derecho Político.

AUTOR: D. José Ángel PÉRIZ JUNCOSA.

TESIS: “INFLUENCIA DE LAS VARIABLES BIOPSIKO-SOCIALES DE SALUD EN LA ADHERENCIA A LA PRÁCTICA FÍSICO-DEPORTIVA EN ADOLESCENTES”.

DIRECTORA: D.^a María de Codés MARTÍNEZ GONZÁLEZ.

CODIRECTOR: D. Eduardo GENERELO LANASPA.

DEPARTAMENTO: ORIENTACIÓN EDUCATIVA, DIAGNÓSTICO E INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA (MIDE II).

AUTORA: D.^a Eva CASTILLEJOS LÓPEZ.

TESIS: “PROCEDIMIENTOS TERCARIOS DE DESCONTAMINACIÓN DE AGUAS PARA LA ELIMINACIÓN DE COMPUESTOS AROMÁTICOS”.

DIRECTORA: D.^a Vicenta MUÑOZ ANDRÉS.

CODIRECTORA: D.^a Daniela MARTÍN NEVSKAIA.

DEPARTAMENTO: Química Inorgánica y Química Técnica.

AUTORA: D.^a Sonia M.^a SANTOVEÑA CASAL.

TESIS: “ANÁLISIS DE CURSOS DE EDUCACIÓN SOCIAL: LOS ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE Y SU INCIDENCIA EN LA CALIDAD”.

DIRECTORA: D.^a M.^a Luisa SEVILLANO GARCÍA.

DEPARTAMENTO: Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales.

9.- Información recibida en este Vicerrectorado

■ Programas Europeos de Investigación (PEI)

1.- CONVOCATORIAS INTERNACIONALES.

1.1.- PROGRAMA MARCO.

▼ FP7 – CONFERENCE “RESEARCH IN THE FIELD OF BIOTECHNOLOGY, AGRICULTURE, FOOD, FISHERY AND FORESTRY – A COOPERATION BETWEEN EU, BALKAN REGION AND EASTERN EUROPEAN NEIGHBORHOOD AREA”.

Fecha y lugar de celebración: del 25 al 26 de Enero de 2007 en Bucarest.

Inscripciones: Ms. Claudia Mosoiu, Romanian BIO N.C.P. FP 7. Telf.: +40.212.109.128 ext. 18. E-mail: claudia.mosoiu@bioresurse.ro

2.- CONVOCATORIAS NACIONALES.

▼ CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA QUE INSTITUCIONES ESPAÑOLAS INVITEN A CONFERENCIANTES FULBRIGHT DE LA COMISIÓN DE INTERCAMBIO CULTURAL, EDUCATIVO Y CIENTÍFICO ENTRE ESPAÑA Y ESTADOS UNIDOS.

Finalidad: facilitar la colaboración de profesores y especialistas estadounidenses con las instituciones españolas interesadas para participar en seminarios y conferencias.

Duración: dos semanas.

Requisitos: Ser una universidad reconocida por el Estado español, un instituto de investigación dependiente de una de ellas, o un centro de investigación reconocido y, en cualquier caso, contar con programas de Tercer Ciclo. El especialista invitado debe ser becario o exbecario Fulbright y encontrarse en Europa, norte de África u Oriente Próximo en la fecha en que se desarrolle la colaboración.

Plazo: 31 de mayo de 2007.

Más información: http://www.cies.org/schlr_directories/usdir06/discipline.htm

▼ BECAS FULBRIGHT – INSTITUTOS DE VERANO PARA EL ESTUDIO DE ESTADOS UNIDOS – VERANO 2007.

Dirigidas a: Profesionales de la enseñanza secundaria y profesores universitarios.

Plazo: 19 de enero de 2007.

Institutos Fulbright de Verano 2007, profesores universitarios: Becas de seis semanas para participar en un Instituto, organizado por el Gobierno de EE.UU. Dirigidas a profesores universitarios que acrediten un claro interés en la difusión de los estudios norteamericanos a través de la enseñanza.

Institutos Fulbright de Verano 2007, profesionales de la enseñanza secundaria: Becas de seis semanas para asistir a un Instituto, organizado por el Gobierno de EE.UU. Los solicitantes deben desempeñar trabajos (formación del profesorado, enseñanza, diseño curricular, elaboración de textos escolares, etc.) que requieran un conocimiento amplio de la historia, literatura, geografía y, en general, de la cultura de EE.UU.

Más información e impresos de solicitud electrónica disponibles en:

Profesores universitarios:
<https://www.fulbright.es/book/view/259>

Profesionales de secundaria:
<https://www.fulbright.es/book/view/257>

Información general en: Programa Fulbright:
<http://www.fulbright.es> E-mail: adviser@comision-fulbright.es Tel.: 91 702 7001 Fax: 91 702 21 85.

▼ **CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA MOVILIDAD DE PROFESORES DE UNIVERSIDAD E INVESTIGADORES ESPAÑOLES Y EXTRANJEROS Y AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE JÓVENES DOCTORES EXTRANJEROS EN UNIVERSIDADES Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN ESPAÑOLES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA.**

Finalidad: facilitar ayudas para la movilidad geográfica, intersectorial e interdisciplinaria de profesores universitarios e investigadores, como medio de contribuir a articular un sistema de desarrollo profesional en el ámbito de la investigación y el desarrollo tecnológico.

Estancias: la fecha de inicio de las estancias solicitadas deberá estar comprendida entre el 1 de junio de 2007 y el 1 de mayo de 2008.

Plazo interno de presentación de solicitudes: 12 de enero de 2007.

Fuente de publicación: BOE, número 298 de 14 de diciembre de 2006.

▼ **CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE BECAS DE COLABORACIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO INDUSTRIAL.**

Dirigido a: titulados superiores universitarios.

Duración: del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2007.

Dotación: 1.020 euros brutos.

Plazo: 17 de enero de 2007.

Más información: <http://www.mityc.es/oficinavirtual>

Fuente de publicación: BOE, número 310 de 28 de diciembre de 2006.

3.- CONVOCATORIAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

▼ **CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ESTANCIAS BREVES EN CENTROS DE INVESTIGACIÓN ESPAÑOLES Y EXTRANJEROS, A REALIZAR DURANTE EL AÑO 2007, EN EL MARCO DEL IV PLAN REGIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA 2005-2008.**

Dirigido a: becarios en activo del Programa de Formación de Personal Investigador de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

Plazos:

1. del 15 de diciembre de 2006 al 13 de enero de 2007.
2. del 1 al 28 de febrero de 2007.
3. del 1 al 31 de mayo de 2007.

Información: <http://www.madrid.org/ceducacion/investigacion/conv2007/conv2007.htm>

Fuente de publicación: B.O.C.M, número 297 de 14 de diciembre de 2006 y B.O.C.M, número 302 de 20 de diciembre de 2006.

▼ **CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EN LAS OFICINAS DE TURISMO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO (COMUNIDAD DE MADRID).**

Dirigido a: diplomados en Turismo o alumnos de segundo curso que se encontrasen matriculados de tercer curso en el momento de publicarse la convocatoria.

Plazo: 23 de enero de 2007.

Más información: <http://www.madrid.org>

Fuente de publicación: B.O.C.M, número 308 de 28 de diciembre de 2006.

4.- CONGRESOS, CURSOS Y JORNADAS.

▼ **XIV EDICIÓN DE LAS JORNADAS DE INVESTIGACIÓN EN LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS.**

Fecha y lugar de celebración: 17, 18 y 19 de enero de 2007 en el Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada.

Más información: <http://otri.ugr.es/jornadas/investigacion>

Para más información dirigirse a: Elisa Estébanez, C/ Bravo Murillo, nº 38-4ª planta. Teléfono Ibercom: 398.7589, E-mail mestebanez@pas.uned.es

10.-Resolución de la Comisión Evaluadora para la concesión del contrato de Técnico de apoyo para el proyecto de investigación DPI2005-04601, convocada el día 27 de noviembre de 2006 y publicada en el BICI nº 9 de la misma fecha

■ Oficina Técnica de Apoyo a la Investigación (OTAI)

Reunida la Comisión Evaluadora el día 21 de diciembre de 2006, y evaluados los diferentes méritos de los solicitantes, se acuerda la siguiente selección:

TITULAR

Santiago MARTÍN FERNÁNDEZ.

SUPLENTE

1º.- Arisbel CERPA NARANJO.

2º.- Teresa CAÑADAS GARCÍA-BAQUERO.

3º.- Tania GONZÁLEZ BALLESTEROS.

VICERRECTORADO DE MEDIOS IMPRESOS Y AUDIOVISUALES**11.-Novedades Editoriales**

■ Sección de Difusión y Distribución

Les informamos de las últimas novedades editoriales que han tenido entrada en nuestro almacén hasta **el día 20 de diciembre de 2006.**

AULA ABIERTA**36196AA01A01 LA VALIDEZ EN LA MEDICIÓN PSICOLÓGICA.**Alvarado Izquierdo, Jesús M^a.

Santisteban Requena, Carmen.

PVP: 8,78 €.

36204AA01A01 TAFONOMÍA APLICADA A ZOOARQUEOLOGÍA.

Yravedra Sainz de los Terreros, José.

PVP: 22,08 €.

36206AA01A01 LA INFLUENCIA DE LA PUBLICIDAD EN EL CONSUMO DE LA CERVEZA.

Gimeno Ullastres, Juan A.

Castañeda Fernández, Juan E.

Navarro Ruiz, Carolina.

PVP: 4,83 €.

REVISTAS**70011RE01A01 RDUNED. REVISTA DE DERECHO UNED. Nº 2006.**

PVP: 7,00 €.

GUÍA DIDÁCTICA**56171GD01C01 LENGUA INGLESA I.**

Bárcena Madera, Elena.

Jordano de la Torre, María.

Varela Méndez, Raquel.

PVP: 1,66 €.

CD-ROM**50067CD01A01 EL PANORAMA ENERGÉTICO MUNDIAL: PROBLEMÁTICA Y ALTERNATIVAS DE FUTURO.**

Alonso Ramos, Mercedes.

PVP: 10,44 €.

DVD**50096DV01A01 PROCESOS PSICOLÓGICOS BÁSICOS.SISTEMAS DE MEMORIA: MEMORIA IMPLÍCITA Y MEMORIA EXPLÍCITA.**

Ballesteros Jiménez, Soledad.

PVP: 4,50 €.

50144DV01A01 PROCESOS PSICOLÓGICOS BÁSICOS. LOS MOTIVOS HUMANOS.

Ballesteros Jiménez, Soledad.

Gómez García, Bernardo.

PVP: 5,00 €.

50145DV01A01 PROCESOS PSICOLÓGICOS BÁSICOS. LA EXPRESIÓN DE LAS EMOCIONES.

García Rodríguez, Beatriz.

Ballesteros Jiménez, Soledad.

Gómez García, Bernardo.

PVP: 4,50 €.

50169DV01A01 PROCESOS PSICOLÓGICOS BÁSICOS. SOLUCIÓN DE PROBLEMAS. ¿LÓGICA O INTUICIÓN?

Ballesteros Jiménez, Soledad.

Gómez García, Bernardo.

PVP: 7,35 €.

ACTAS Y CONGRESOS**81012AS21A01 LA TIPIFICACIÓN LOMBROSIANA DE DELINCUENTES. TOMO II.**

Lanchero, Carlos María.

PVP: 38,80 €.

VICERRECTORADO DE RELACIONES INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES**12.-Publicación del Reglamento de Régimen Interior de los Centros en el Extranjero**

Vic. de Relaciones Internacionales

Se publica como Anexo I a este Bici nº 13, el Reglamento de Régimen Interior de los Centros en el Extranjero, aprobado en Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2006.

13.-Convocatoria de una beca para la Sede del Instituto Cervantes en Roma

■ Vic. de Relaciones Internacionales

Resolución de Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia por la que, en cumplimiento del Convenio Marco de Colaboración suscrito el 2 de abril de 1997 entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia y el Instituto Cervantes, y las posteriores modificaciones mediante los Addendum de 15 de julio de 2002 (modificado el 29 de marzo de 2004) y de 20 de noviembre de 2002 modificado por el acuerdo de modificación y prórroga de 25 de noviembre de 2005, la UNED convoca una beca para la Sede del Instituto Cervantes en Roma y con arreglo a las siguientes:

BASES

1º- OBJETO DE LA BECA.

Esta beca tiene como finalidad la colaboración en el Área de Cultura del Instituto Cervantes en su Centro de Roma en las actividades especificadas en la base 6 c) y la prestación del apoyo necesario a los Tribunales de Exámenes de la UNED en las tres convocatorias anuales de pruebas presenciales y selectividad en el período en el que se vayan a realizar dichas pruebas.

2º- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES.

- a) Poseer la nacionalidad española.
- b) Poseer residencia en Roma.
- c) Poseer titulación universitaria de segundo ciclo expedida por Universidades española u homologada por el Ministerio de Educación y Ciencia.
- d) Haber terminado los estudios conducentes a la obtención del título, en los cinco años anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desarrollo de las actividades.

3º- DURACIÓN.

La beca tendrá una duración mínima de un año a partir de su concesión y podrá prorrogarse, previo informe favorable del director del Centro de Roma, por otro año más y siempre que exista dotación presupuestaria.

4º- CUANTÍA DE LA BECA.

La cuantía de la beca será de 916 euros brutos mensuales, que serán abonados por meses vencidos y estarán sujetos a las retenciones que proceda. La Universidad Nacional de Educación a Distancia concertará un seguro de accidentes y asistencia sanitaria por el tiempo de duración de la beca.

5º- PERÍODO VACACIONAL.

El adjudicatario de la beca podrá disfrutar de un período vacacional de 22 días hábiles por año completo de disfrute de la beca o de los días que corresponda proporcionalmente al tiempo de disfrute efectivo. El mes del período vacacional será de forma general el de agosto, salvo necesidades del servicio. A solicitud del becario y siempre que las necesidades del servicio lo permitan, el período vacacional podrá fraccionarse en grupos mínimos de cinco días hábiles consecutivos.

6º- OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS.

Los beneficiarios estarán obligados a:

- a) Aceptar, por escrito, la beca concedida en el plazo de diez días naturales, a partir de la fecha de recepción de la notificación. De no hacerlo, se entenderá que renuncia y se llamará a la persona siguiente en orden de puntuación. La aceptación de la beca implica la aceptación de las normas fijadas en esta convocatoria.
- b) Cumplir las normas de funcionamiento del Instituto Cervantes de Roma.
- c) Llevar a cabo con diligencia las actividades que se le encomienden durante la jornada de trabajo efectivo. El régimen de dedicación será de 25 horas semanales y su distribución será competencia del Director del Centro de Roma.
- d) Observar la mayor discreción y confidencialidad en los asuntos, actos e informaciones de los que tenga conocimiento con ocasión del disfrute de la beca.
- e) El becario desarrollará:
 - Documentación y acopio de información sobre actividades culturales/locales.
 - Preparación de elementos y soportes de difusión de actividades culturales.
 - Archivo y catalogación de propuestas de actividades culturales.
 - Recepción, atención y contacto con el público asistente a actos culturales.
 - Atención a la sala de exposiciones.
 - Ayuda en contactos y diseño de programación cultural.
 - Ayuda en organización y ejecución de actividades culturales.

El becario desempeñará su trabajo bajo la tutoría del Director del Centro de Roma o la persona que este designe. Al becario no podrán serle asignadas funciones distintas de las derivadas del objeto de la presente convocatoria.

7º- INCOMPATIBILIDADES.

La posesión de una Beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra Beca, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, tanto con organismos públicos como privados.

8º- SOLICITUDES.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes, dirigidas al Excmo. Sr. Vicerrector de Relaciones Internacionales e Institucionales en el Registro General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BICI de la UNED.

Los aspirantes presentarán el "Modelo de Solicitud" (Anexo I) más "Modelo de declaración jurada" (Anexo II), acompañados de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada o cotejada del título de Licenciado.
- b) Certificado académico o fotocopia compulsada o cotejada del mismo.
- c) Currículo académico y profesional. (la Comisión podrá demandar los documentos acreditativos de los méritos alegados en el Currículo o la demostración de las competencias acreditadas).
- d) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.

Los impresos de solicitud aparecen como Anexo I y II en esta convocatoria. Cualquier información complementaria puede obtenerse en el Servicio de Relaciones Internacionales, C/ Bravo Murillo, 38 – 4ª planta (28015 Madrid), Tel.: 91 3986585 y 91 3986577.

9º- COMISIÓN DE VALORACIÓN.

La Comisión de Valoración que ha de valorar los méritos de los solicitantes estará presidida por el Vicerrector de Relaciones Internacionales e Institucionales de la UNED, y formaran parte además, el Director Académico del Instituto Cervantes, el Director del Centro de Roma, o la persona en quien deleguen cada uno de ellos, y actuando como secretario, el Jefe del Servicio de Relaciones Internacionales de la UNED.

10º- VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá por la Comisión a valorar los méritos sobre la base de la documentación aportada. Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Expediente académico y formación adecuada, hasta un máximo de 5 puntos.
- Dominio de la lengua española e italiana, hasta un máximo de 3 puntos.
- Conocimientos informáticos, hasta un máximo de 3 puntos.
- Dinamismo, motivación e interés por la gestión cultural internacional, hasta un máximo de 4 puntos.
- Aspectos expuestos en el curriculum vitae, hasta un máximo de 5 puntos.

Únicamente se tendrán en cuenta aquellos méritos de los que se aporte prueba documental.

11º- PROPUESTA DE CONCESIÓN.

Finalizada la fase de valoración, la Comisión formulará propuesta de adjudicación al Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, a favor de aquel aspirante que considere más idóneo con arreglo a las bases de la convocatoria.

En el caso de que ninguno de los solicitantes reuniese los requisitos o cualidades mínimas de aptitud, podrá proponer que se declare desierta la convocatoria de la beca.

Con carácter general, en caso de renuncia o baja del becario seleccionado, éste podrá ser sustituido por el candidato que figure en primer lugar de la lista de suplentes, configurada al efecto por la Comisión de Valoración, y así sucesivamente.

La resolución se publicará en Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) y en el tablón de anuncios

del Instituto Cervantes de Roma. Además se notificara a cada uno de los solicitantes.

12º- RECURSOS.

La resolución de concesión de la beca pone fin a la vía administrativa. Podrá ser recurrida en reposición ante el Rector de la UNED o impugnarse directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de acuerdo con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

13º- AUSENCIA DE VÍNCULO CONTRACTUAL.

La concesión de la beca no creará vinculación contractual, laboral ni administrativa entre la persona becada y la Universidad Nacional de Educación a Distancia, no otorgando, por tanto, derecho a la inclusión del becario en la Seguridad Social.

14º- POSIBILIDAD DE REVISIÓN.

La adjudicación y disfrute de esta beca podrá ser revisada por el Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia mediante expediente contradictorio, a propuesta del Vicerrector de Relaciones Internacionales e Institucionales, previo informe de la Comisión de Valoración, cuya resolución podrá dar lugar a la pérdida de derecho de la misma, con reintegro de las cantidades en los supuestos en que se hubiere incurrido en ocultación, falseamiento de datos o incumplimiento de las actividades u obligaciones del becario, previstas en la convocatoria. La incorporación del becario seleccionado será en un plazo no superior a dos meses.

15º- PUBLICACIÓN.

La presente convocatoria se publicará:

- en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI).
- en la dirección de Internet: <http://www.uned.es>
- en la sede del Instituto Cervantes de Roma.

El modelo de solicitud (Anexo I) y el modelo de declaración jurada (Anexo II) se encuentran en la siguiente dirección:

www.uned.es/bici/curso2006-2007/070108/13-sumario.html

SECRETARÍA GENERAL

14.-Omisión detectada en la publicación del Reglamento de Régimen Interno del Departamento de Economía Aplicada e Historia Económica

Vicesecretaría General Técnica

En el texto publicado como Anexo I del Bici nº 5 del día 30 de octubre de 2006, en el que se publicaban los Reglamentos de Régimen Interno de diversos Departamentos, dentro del Reglamento del Departamento de Economía Aplicada e Historia Económica, se ha detectado la omisión del siguiente texto:

ANEXO I

LICENCIATURA DE ECONOMÍA		
Curso	Asignatura	Carácter
1º	Historia Económica Mundial	Troncal
	Historia Económica de España	Troncal
	Organización de la Unión Europea	Obligatoria
2º	Estructura Económica Mundial I	Troncal
	Hacienda Pública I	Obligatoria
	Estructura Económica Mundial II	Obligatoria
	Hacienda Pública II	Obligatoria
	Historia del Pensamiento Económico I	Obligatoria
3º	Estructura Económica de España I	Troncal
	Política Económica I	Obligatoria
	Historia del Pensamiento Económico II	Obligatoria
	Estructura Económica de España II	Obligatoria
	Política Económica II	Obligatoria
	Sistema Financiero Español	Obligatoria
4º	Organización Económica Internacional	Troncal
	Política Económica Española y Comparada I	Troncal
5º	Economía del Sector Público I	Troncal
	Política Económica Española y Comparada II	Troncal
	Economía del Sector Público II	Troncal

LICENCIATURA DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS		
Curso	Asignatura	Carácter
1º	Estructura Económica Mundial	Troncal
	Historia Económica	Obligatoria
2º	Estructura Económica de España	Troncal
3º	Hacienda Pública y Sistemas Fiscales	Obligatoria
	Política Económica	Obligatoria
	Sistema Financiero Español	Obligatoria
5º	Sistema Fiscal Español I	Obligatoria
	Historia Económica de la Empresa	Obligatoria
	Política Económica Española	Obligatoria
	Sistema Fiscal Español II	Obligatoria

LICENCIATURA DE CIENCIAS AMBIENTALES		
Curso	Asignatura	Carácter
2º	Introducción a la Gestión Económica	Obligatoria
4º	Economía Aplicada	Troncal

LICENCIATURA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA		
Curso	Asignatura	Carácter
1º	Economía	Troncal
2º	Estructura Económica	Obligatoria

DIPLOMATURA DE TURISMO		
Curso	Asignatura	Carácter
1º	Introducción a la Economía	Troncal
2º	Estructura Económica de los Mercados Turísticos	Troncal
3º	Practicum	Troncal

DIPLOMATURA DE CIENCIAS EMPRESARIALES		
Curso	Asignatura	Carácter
1º	Economía Española y Mundial	Troncal
1º	Historia Económica Empresarial	Obligatoria
2º	Introducción a la Hacienda Pública y Sistemas Fiscales	Obligatoria
2º	Introducción al Sistema Financiero	Obligatoria
3º	Política Económica (objetivos e instrumentos)	Obligatoria

La rectificación se ha incluido en el archivo disponible en la página web del BICI correspondiente al Reglamento del Departamento citado:

<http://www.uned.es/bici/curso2006-2007/061030/bici%205%20anexo%20I%20cambios2/08RRI DptoEcoaEconmica.pdf>

FACULTAD DE DERECHO

15.-Cambio de horario de guardia en el Departamento de Filosofía Jurídica

■ Dpto. de Filosofía Jurídica

- LUNES: De 10:30 a 13:30 horas.

D. Juan A. Gómez García.

D. Raúl Sanz Burgos.

- MARTES: De 10:30 a 13:30 horas.

D.ª Mª Eugenia Gayo Santa Cecilia.

D.ª Mercedes Gómez Adanero.

- MIÉRCOLES.

De 10:30 a 13:30 horas.

D. Benito de Castro Cid.

D.ª Elena Ripollés Serrano.

De 16:00 a 20:00 horas.

D. Juan Carlos Utrera García.

D. José Carlos Muinelo Cobo.

- JUEVES.

De 10:30 a 13:30 horas.

D. Narciso Martínez Morán.

D. Rafael Junquera de Estéfani.

De 16:00 a 20:00 horas.

D. José Luis Muñoz de Baena Simón.

Asociado (rotativo).

- VIERNES: de 10:30 a 13:30 horas.

D.ª Marisa De-Gregorio Burgos.

D. Josu Cristóbal De-Gregorio.

16.-Modificación de los Coordinadores en las asignaturas del Departamento de Filosofía Jurídica

■ Dpto. de Filosofía Jurídica

Se comunica la nueva relación de coordinadores de las asignaturas del Departamento:

- TEORÍA DEL DERECHO - D. Benito de Castro Cid.

- FILOSOFÍA DEL DERECHO - D. Narciso Martínez Morán.

- DERECHOS HUMANOS - D. Narciso Martínez Morán.

- SOCIOLOGÍA DEL DERECHO - D.ª María Salud De-Gregorio Burgos.

- NOCIONES JURÍDICAS BÁSICAS - D. Gaspar Escalona Martínez.

17.-Comunicado del Departamento de Derecho Mercantil

■ Dpto. de Derecho Mercantil

Se comunica a los alumnos de la asignatura "Prácticum" no presencial de este Departamento que "en el examen de esta asignatura se podrán utilizar textos legales".

FACULTAD DE FILOSOFÍA

18.-Cambio de horario de guardia del profesor D. Juan Aranzadi Martínez

■ Dpto. de Antropología Social y Cultural

Se comunica el cambio de guardia del Profesor **D. Juan Aranzadi Martínez** del Departamento de Antropología Social y Cultural:

- Martes y Miércoles: de 12:00 a 18:00 horas.

FACULTAD DE EDUCACIÓN

19.-Nuevo horario de guardia de distintas asignaturas del Departamento MIDE II

■ Dpto. Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación-II

TITULACIÓN: CC. DE LA EDUCACIÓN

ASIGNATURA: PEDAGOGÍA CORRECTIVA.

Equipo docente	Extensión	Horario de guardia
Pilar Ibáñez López.....	6964.....	Martes de 16:00 a 20:00 horas.
Mario Pena Garrido.....	8941.....	Martes de 16:00 a 20:00 horas.

ASIGNATURA: ORIENTACIÓN PERSONAL Y EDUCATIVA.

Equipo docente	Extensión	Horario de guardia
María de Codés Martínez	7296.....	Martes de 16:00 a 20:00 horas. González
Beatriz Álvarez González.....	8274.....	Martes de 16:00 a 20:00 horas.
María José Mudarra Sánchez.....	7296.....	Martes de 16:00 a 20:00 horas.

ASIGNATURA: TEORÍA Y PROCESOS DE LA ORIENTACIÓN.

Equipo docente	Extensión	Horario de guardia
Beatriz Malik Liévano.....	8126.....	Miércoles de 16:00 a 20:00 horas.

TITULACIÓN: PEDAGOGÍA

ASIGNATURA: DIAGNÓSTICO Y ORIENTACIÓN DE PERSONAS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

Equipo docente	Extensión	Horario de guardia
Pilar Ibáñez López.....	6964.....	Martes de 16:00 a 20:00 horas.
Mario Pena Garrido.....	8941.....	Martes de 16:00 a 20:00 horas.

ASIGNATURA: ORIENTACIÓN E INTERVENCIÓN PSICOPE-DAGÓGICA.

Equipo docente	Extensión	Horario de guardia
Beatriz Malik Liévano.....	8126.....	Miércoles de 16:00 a 20:00 horas.

TITULACIÓN: PSICOPEDAGOGÍA

ASIGNATURA: MODELOS DE ORIENTACIÓN E INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA.

Equipo docente	Extensión	Horario de guardia
José R.Gillamón Fernández.....		
Elvira Repetto Talavera.....		
Sonia Beltrán Campos.....	6957.....	Miércoles de 16:00 a 20:00 horas.
Sara Lozano Santiago	6957.....	Martes de 16:00 a 20:00 horas.
Juan Carlos Pérez González.....	6957.....	Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

ASIGNATURA: ORIENTACIÓN ESCOLAR Y CONSULTA.

Equipo docente	Extensión	Horario de guardia
María de Codés Martínez	7696.....	Martes de 16:00 a 20:00 horas. González
Beatriz Álvarez González.....	8274.....	Martes de 16:00 a 20:00 horas.
María José Mudarra Sánchez.....	7696.....	Miércoles de 16:00 a 20:00 horas.

ASIGNATURA: ORIENTACIÓN PROFESIONAL.

Equipo docente	Extensión	Horario de guardia
María Fe Sánchez García.....	8275.....	Martes de 16:00 a 20:00 horas.
Nuria Manzano Soto	8381.....	Martes de 16:00 a 20:00 horas.
María José Mudarra Sánchez.....	8275.....	Martes de 16:00 a 20:00 horas.

20.-Cambio de guardia de la profesora D.^a Elena Gaviria Stewart. Carrera de Psicopedagogía

■ Dpto. de Psicología Social y de las Organizaciones

Se comunica que la profesora **D.^a Elena Gaviria Stewart**, del Departamento de Psicología Social y de las Organizaciones, ha cambiado su horario de guardias de la asignatura **“Psicología Social”** de la pasarela de Psicopedagogía (segundo cuatrimestre) por el siguiente:

Martes: de 10:30 a 14:30 y de 16:00 a 20:00 horas.

Miércoles: de 10:30 a 14:30 horas.

FACULTAD CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

21.-Nuevo horario de guardia de distintas asignaturas de la carrera de Educación Social

■ Dpto. Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación-II

TITULACIÓN: EDUCACIÓN SOCIAL

ASIGNATURA: INTERVENCIÓN EDUCATIVA SOBRE LOS TRASTORNOS FUNDAMENTALES DE DESADAPTACIÓN SOCIAL.

Equipo docente	Extensión	Horario de guardia
----------------	-----------	--------------------

1er cuatrimestre

Pilar Ibáñez López.....	6964.....	Martes de 16:00 a 20:00 horas.
Mario Pena Garrido.....	8941.....	Martes de 16:00 a 20:00 horas.

2º cuatrimestre

Consuelo Vélaz de Medrano Ureta	7295.....	Martes de 16:00 a 20:00 horas.
Nuria Manzano Soto.....	8381.....	Martes de 16:00 a 20:00 horas.
Ana Patricia Fernández Suárez.....	8381.....	Martes de 16:00 a 20:00 horas.

ASIGNATURA: ORIENTACIÓN COMUNITARIA.

Equipo docente	Extensión	Horario de guardia
Consuelo Vélaz de Medrano Ureta	7295.....	Martes de 16:00 a 20:00 horas.
Nuria Manzano Soto	8381.....	Martes de 16:00 a 20:00 horas.
Ana Patricia Fernández Suárez.....	8381.....	Martes de 16:00 a 20:00 horas.

ASIGNATURA: ORIENTACIÓN FAMILIAR.

Equipo docente	Extensión	Horario de guardia
María de Codés Martínez	7696.....	Martes de 16:00 a 20:00 horas. González
Beatriz Álvarez González.....	8274.....	Martes de 16:00 a 20:00 horas.
María José Mudarra Sánchez.....	7696.....	Miércoles de 16:00 a 20:00 horas.

22.-Comunicado para los alumnos de la asignatura “Historia Política y Social, Moderna y Contemporánea”. CC Políticas

■ Secretaría de la Facultad

Se comunica que la profesora **D.^a Ángeles Lario** ha cambiado su número telefónico por el siguiente: **91.398.93.37**.

El horario de atención al alumno sigue siendo el mismo que aparece en la Guía (Martes de 10.00 a 14.00 horas).

INSTITUTO UNIVERSITARIO "GENERAL GUTIÉRREZ MELLADO"

23.- Resolución del IU "General Gutiérrez Mellado" por la que se convoca el Curso de Gestión Internacional de Crisis

IU "General Gutiérrez Mellado"

Con objeto de contribuir a la formación de personal con titulación académica superior en los diferentes aspectos, ámbitos y niveles que supone la gestión internacional de crisis, en las que, cada vez con mayor frecuencia, están participando el Reino de España y sus ciudadanos, tanto de forma individual como a través de instituciones y organizaciones nacionales e internacionales, el Instituto Universitario "General Gutiérrez Mellado" de investigación sobre la paz, la seguridad y la defensa de la UNED y la Escuela Diplomática convocan, de forma conjunta, el II Curso sobre Gestión Internacional de Crisis, de acuerdo con las siguientes bases:

CONDICIONES GENERALES DEL CURSO:

- 1.- El curso de 3 (tres) semanas de duración, se desarrollará del 5 al 26 de marzo de 2007, de lunes a jueves en horario vespertino de 16:00 a 20:00 horas. Cuando las circunstancias lo aconsejen y las posibilidades lo permitan se podrán programar visitas o actividades los viernes en horario a determinar en función de las mismas.
- 2.- El curso tendrá una duración de 68 horas lectivas, de las que 48 horas corresponden a sesiones teórica-prácticas y 20 horas a un trabajo individual.
- 3.- El curso dará derecho a 4 (cuatro) créditos UNED.
- 4.- El curso se desarrollará en las sedes de la Escuela Diplomática, sita en el paseo de Juan XXIII nº 5.- 28040 Madrid, y en la del Instituto Universitario "General Gutiérrez Mellado" de la UNED, sita en la calle Princesa nº 36 - 28008 Madrid, según calendario que oportunamente se detallará.

PROGRAMA:

- 5.- El que figura en el Anexo I a esta convocatoria.
- 6.- Además de las sesiones teóricas del programa anterior, los asistentes al curso deberán llevar a cabo un trabajo, equivalente a veinte horas lectivas, según normas que se impartirán oportunamente.

REQUISITOS DE SOLICITUD:

- 7.- Se convocan 30 plazas para licenciados o diplomados universitarios o equivalentes (según las equivalencias aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencia).
- 8.- Para acceder a estas plazas, se deberá solicitar la admisión antes del día 2 de febrero de 2007 mediante el formulario del Anexo II y enviarlo cumplimentado a la Secretaría del Instituto Universitario "General Gutiérrez Mellado" (telf: 917580011, fax: 917580030, e-mail: info@igm.uned.es), junto con un curriculum vitae.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y MATRÍCULA:

9.- Una vez recibidas todas las solicitudes y determinada la idoneidad de los solicitantes, se enviarán por correo, los certificados de admisión a los alumnos seleccionados quienes procederán a matricularse antes del día 17 de febrero de 2007, de la siguiente manera:

Ingresar la cantidad de 150 (ciento cincuenta) euros en la cuenta 0182/2370/40/0014291955 del BBVA, a nombre del Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado, en cuyo impreso debe figurar:

- Nombre y apellidos del alumno.
- Curso: Gestión Internacional de Crisis.

10.- Los alumnos matriculados deberán:

Remitir antes del día 24 de febrero de 2007 a la Secretaría del Instituto:

- Fotocopia de ingreso.
- Fotocopia compulsada del título oficial que da acceso al curso.
- Presentarse a las 15:45 horas del lunes 5 de marzo de 2007, en la sede de la Escuela Diplomática.

DIPLOMA:

11.- Los asistentes al curso recibirán un Diploma acreditativo conjunto del Instituto Universitario "General Gutiérrez Mellado" de la UNED y de la Escuela Diplomática.

OTROS REQUISITOS:

12.- Ausencias injustificadas, ausencias justificadas superiores al 10% de las horas lectivas, no presentación del trabajo citado en el sexto punto de esta convocatoria o informe negativo de los profesores del curso, serán causas que invalidarán el derecho a la obtención de este Diploma.

ANEXO I

Programa II Curso de Gestión Internacional de Crisis.

ASPECTOS TEÓRICOS.

- 1.- Análisis de los conceptos de crisis y gestión de crisis.
- 2.- El derecho internacional de la gestión de crisis.

LA EXPERIENCIA ESPAÑOLA.

- 3.- La política exterior española de gestión de crisis.
- 4.- El Sistema Nacional español de Gestión de Crisis.
- 5.- La política de defensa española de gestión de crisis.

GESTIÓN DE CRISIS EN ORGANIZACIONES INTERNACIONALES.

- 6.- La gestión de crisis en el sistema de las Naciones Unidas.
- 7.- La gestión de crisis en las organizaciones internacionales regionales: OTAN.
- 8.- La gestión de crisis en las organizaciones internacionales humanitarias: Cruz Roja y grandes ONG.

9.- La gestión de crisis en las organizaciones internacionales regionales: UE.

10.- Administración internacional de territorios.

ASPECTOS SECTORIALES.

11.- La gestión de crisis humanitarias.

12.- La gestión militar de crisis internacionales.

13.- Participación policial en la gestión internacional de crisis internacionales.

14.- La observación electoral como elemento de la gestión internacional de crisis.

15.- Mesa redonda sobre "Ventajas y dificultades de la cooperación cívico-militar. El punto de vista de las ONG y de las Fuerzas Armadas.

16.- Asistencia psicológica en catástrofes y emergencias.

17.- Técnicas de negociación para la gestión de crisis.

18.- Prácticas de negociación en ambiente internacional. (2 sesiones).

19.- Gestión de crisis y medios de comunicación.

20.- Gestión de crisis y movimientos migratorios.

El modelo de instancia (ANEXO II) se encuentra en la siguiente dirección:

www.uned.es/bici/curso2006-2007/070108/13-sumario.html

CENTROS ASOCIADOS

24.- Cursos de extensión universitaria que se celebrarán en el Centro Asociado de Plasencia

■ Centro Asociado de Plasencia

Curso: SONIDOS Y SILENCIOS: LA MÚSICA COMO FARMACIA EFICAZ.

Horas: 30.

Fecha: 12 y 13 de Enero de 2007.

Lugar: Centro Regional de Extremadura en Plasencia.

Curso: INTERCULTURALIDAD/MULTICULTURALIDAD E INMIGRACIÓN.APLICACIONES EN EXTREMADURA.

Horas: 30.

Fecha: 12 y 13 de Enero de 2007.

Lugar: Centro Regional de Extremadura en Plasencia.

25.-XXIX Premio Internacional de Poesía "Ciudad de Melilla"

■ Centro Asociado de Melilla

BASES:

1.- Podrán concursar cuantos poetas lo deseen, siempre que sus obras se presenten escritas en castellano.

2.- El premio estará dotado con dieciocho mil euros (18.000 €) otorgadas al mejor libro de poemas que a juicio del Jurado sea acreedor al mismo, y su publicación en la Colección Literaria RUSADIR con reserva de veinticinco ejemplares para su autor.

El premio se abonará la mitad en el fallo del jurado y el resto en la presentación de la edición del libro.

3.- El Jurado podrá igualmente considerar desierto el premio.

4.- Los libros que opten al premio deberán tener una extensión mínima de 750 versos. La Ciudad Autónoma de Melilla se reserva la primera publicación del trabajo premiado.

5.- Los originales deberán ser inéditos.

6.- Los trabajos serán presentados a doble espacio, en quintuplicado ejemplar, en tamaño DIN A-4, debidamente cosidos o grapados.

7.- Tanto la temática como el procedimiento será de absoluta libertad del autor.

8.- En la portada del libro original y en la de sus copias, se hará constar el título de la obra, acompañando a los mismos un solo sobre cerrado que contendrá en su interior el nombre, dirección y teléfono del autor, así como breve currículum. En el anverso de este sobre, se consignará también el título de la obra.

9.- El original, sus copias y el sobre cerrado serán remitidos por correo certificado o entregado a mano, al XXIX PREMIO INTERNACIONAL DE POESÍA "CIUDAD DE MELILLA". Ciudad Autónoma de Melilla, Pza. de España, s/n – 52001, Melilla (España).

Se podrá participar también a través de correo electrónico: internacionaldepoesia@melilla.uned.es. La forma de hacerlo se encuentra en la página: <http://www.uned.es/ca-melilla>

10.- El plazo de admisión quedará cerrado el 15 de agosto de 2007, admitiéndose aquellos trabajos que ostenten en el matasellos de origen fecha igual o anterior a la citada.

11.- El Jurado estará compuesto por relevantes personalidades de las letras. El fallo tendrá lugar en la segunda quincena de octubre de 2007.

12.- Este Jurado hará público en dicho acto el nombre del libro premiado y del libro finalista, que serán publicados en la colección RUSADIR.

13.- El autor premiado conservará la propiedad intelectual de su libro, percibiendo los derechos correspondientes de la primera edición en la Colección RUSADIR, con el abono del premio respectivo y la entrega de los veinticinco ejemplares citados en la Base 2.

14.- Los trabajos que no se premien no será devueltos. Serán destruidos a los diez días siguientes del fallo.

15.- No se mantendrá correspondencia con los autores de los libros presentados.

16.- La presentación de trabajos a esta XXIX edición del PREMIO INTERNACIONAL DE POESÍA "CIUDAD DE MELILLA", implica la total aceptación por sus autores de las presentes BASES.

26.-Beca de Investigación sobre Poesía Española Actual "Miguel Fernández"

■ Centro Asociado de Melilla

La Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Consejería de Cultura y en colaboración con la Facultad de Filología de la UNED instituye, con carácter anual, la beca "Miguel Fernández" de acuerdo con las siguientes bases:

BASES

- 1.- La beca dotada con 4.500 €, se otorgará desde el respeto a la memoria de Miguel Fernández para la realización de un trabajo de investigación científico en lengua española sobre la poesía española actual o sobre la producción literaria del escrito melillense.
- 2.- Podrá ser candidato a la beca cualquier investigador que haya sido propuesto de acuerdo con las bases.
- 3.- Podrán proponer candidatos los departamentos de las universidades españolas, así como otros centros o instituciones españolas y extranjeras vinculadas a la cultura literaria, humanística o científica; así como un investigador de reconocido prestigio.
- 4.- Las solicitudes se enviarán a la Consejería de Cultura de la Ciudad Autónoma.Plaza de España. **El plazo de admisión finalizará el 30 de septiembre de 2007.**
- 5.- El solicitante deberá enviar la siguiente documentación:
 - A) Propuesta razonada del departamento, centro o institución de un investigados de reconocido prestigio.
 - B) Fotocopia del documento nacional de identidad y del documento de identificación fiscal o pasaporte.
 - C) Currículo vitae del candidato que incluya, al menos, titulaciones académicas, y profesionales.
 - D) Memoria explicativa del trabajo que proyecta realizar, enunciando el carácter, alcance y propósito de la obre, con una extensión de 25 folios como mínimo, tamaño DIN-A4, por quintuplicado.
- 6.- El Jurado estará formado por los siguientes miembros:
 - Presidente el Consejero de Cultura o persona en quien delegue.
 - Vocales: tres especialistas en literatura española de entre los propuestos por el departamento de Literatura Española de la UNED y designados por el Consejero de Cultura.
 - Secretario: El Director General de la Consejería de Cultura, con voz pero sin voto.
- 7.- El Jurado, antes de fallar el premio, establecerá los criterios en los que se basará su decisión.
- 8.- El fallo del Jurado, que será inapelable, se hará público en la segunda quincena de octubre de 2007, coincidiendo con el Premio Internacional de Poesía "Ciudad de Melilla".
- 9.- El devengo de la beca se efectuará en un 50% al ser concedida y el restante 50% a la entrega del trabajo de investigación. Desde la concesión de la beca, el plazo de presentación del trabajo no será superior a un año.

El abono de la segunda cantidad estará supeditado a la decisión del jurado sobre el rigor del trabajo y su adecuación al proyecto becado.

10.- El trabajo de investigación será publicado por los Servicios de Publicaciones de la UNED.

BOE

27.-Reseñas del Boletín Oficial del Estado

■ BICI

UNIVERSIDADES.- Resolución de 4 de diciembre de 2006, de la Universidad Nacional de Educación Distancia, por la que se amplía el plazo de resolución del concurso específico convocado por Resolución de 9 de junio de 2006, para la provisión de puestos de trabajo correspondientes al Grupo D.

<http://www.boe.es/boe/dias/2006/12/16/pdfs/A44340-44340.pdf>
BOE 16 de diciembre de 2006 pág. 44340

Anuncio de la Universidad Nacional de Educación a Distancia sobre extravío de título de Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas.

<http://www.boe.es/boe/dias/2006/12/16/pdfs/B14001-14001.pdf>
BOE 16 de diciembre de 2006 pág. 14001

Resolución de 15 de noviembre de 2006, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se publica el plan de estudios de Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial.

<http://www.boe.es/boe/dias/2006/12/13/pdfs/A43972-43982.pdf>
BOE 13 de diciembre de 2006 pág. 43972

Resolución de 23 de noviembre de 2006, de la Universidad de Jaén, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Licenciado en Humanidades.

<http://www.boe.es/boe/dias/2006/12/14/pdfs/A44129-44136.pdf>
BOE 14 de diciembre de 2006 pág. 44129

Resolución de 22 de noviembre de 2006, de la Universidad Miguel Hernández, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Grupo B, Escala Técnica Media de Bibliotecas, mediante el sistema de concurso-oposición por turno libre.

<http://www.boe.es/boe/dias/2006/12/15/pdfs/A44217-44217.pdf>
BOE 15 de diciembre de 2006 pág. 44217

Resolución de 29 de noviembre de 2006, de la Universidad de Alicante, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Ingeniero Geólogo.

<http://www.boe.es/boe/dias/2006/12/18/pdfs/A44475-44475.pdf>
BOE 18 de diciembre de 2006 pág. 44475

Anuncio de la Universidad Nacional de Educación a Distancia sobre extravío de título de Diplomado en Enfermería.

<http://www.boe.es/boe/dias/2006/09/21/pdfs/B10254-10254.pdf>
BOE 21 de diciembre de 2006 pág. 10254.

Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, de 18 de diciembre de 2006, por la que se convoca el concurso público n.º 20/2007, Servicio de mantenimiento de redes.

<http://www.boe.es/boe/dias/2006/12/21/pdfs/B14221-14221.pdf>
BOE 21 de diciembre de 2006 pág. 14221

Resolución de 7 de noviembre de 2006, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se declara aprobada la lista definitiva de admitidos a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Técnicos de Gestión Universitaria, y se convoca a los aspirantes para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición.

<http://www.boe.es/boe/dias/2006/12/26/pdfs/A45687-45688.pdf>
BOE 26 de diciembre de 2006 pág. 45687

Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia por la que se hace pública la adjudicación del Concurso Público 32/2006 "Servicio de desarrollo de la aplicación de gestión de proyectos de investigación".

<http://www.boe.es/boe/dias/2006/12/29/pdfs/B14534-14534.pdf>
BOE 29 de diciembre de 2006 pág. 14534

Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia por la que se hace pública la adjudicación del Concurso Público 33/2006 "Servicio para el diseño y desarrollo de una plataforma de telecomunicación para centros y aulas de la UNED a desarrollar en el centro asociado de Ponferrada".

<http://www.boe.es/boe/dias/2006/12/29/pdfs/B14534-14534.pdf>
BOE 29 de diciembre de 2006 pág. 14534

PROGRAMACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN

28.-Contenido del programa UNED en la 2 de TVE a través del Canal Internacional

■ Sección de Producción de Medios Audiovisuales

El **viernes 12 de enero de 2007**, el programa de Televisión Educativa, UNED, se emitirá de 10:00 a 11:00 horas y contará con la siguiente temática:

Título: 4º FESTIVAL DEL APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA.

Más de dos millones de personas participan en la actualidad en enseñar y aprender al margen del sistema reglado de enseñanza en nuestro país. Las labores de educación desde lo no formal, incluso desde lo informal, son desarrolladas por un número aproximado de 3.500 profesionales de la formación a lo largo de la vida. Integrada por 231 universidades populares, la Federación española que agrupa este amplio número de entidades se encarga de facilitar el intercambio de experiencias y de mejorar la comunicación entre estas universidades de eminente carácter local. No en vano el origen de las universidades populares se remonta a las inicia-

tivas que intelectuales como Leopoldo Alas "Clarín", Blasco Ibáñez o Antonio Machado llevaron a cabo en ciudades como Oviedo, Valencia y Segovia, respectivamente, en los albores del Veinte. En esta primera, concretamente en la ciudad de Avilés, tuvo lugar la cuarta edición del Festival del Aprendizaje a lo Largo de la Vida y la Educación de Personas Adultas en España. En la misma celebración, al igual que lo viene haciendo desde el origen de este festival, la Universidad Nacional de Educación a Distancia desempeña un notable protagonismo.

El programa cuenta con las siguientes intervenciones: Florentino Sanz Fernández, Vicedecano de Pedagogía de la Facultad de Educación de la UNED; María Manzanares, Vicepresidenta de la Federación Española de Universidades Populares; Alejandro Tiana, Secretario de Estado de Educación y José Monleón, Director del Instituto Internacional del Teatro del Mediterráneo.

En el Informativo habitual se incluye la siguiente noticia: **EL FUTURO DE INTERNET EN ESPAÑOL.**

Las perspectivas que presenta Internet, ya no son fruto de una previsión de futuro, sino una constatación que vivimos en nuestro presente.

Las enormes capacidades que ofrecen las tecnologías web, posibilitan variadas herramientas para el conocimiento, la investigación y la difusión de sus resultados.

Por este motivo, tuvieron lugar en la Facultad de Económicas de la UNED en Madrid, las primeras Jornadas sobre Tecnologías de la Lengua en la Web: Retos y Mercados Potenciales, organizadas por el consorcio MAVIR.

El reportaje cuenta con las intervenciones de Felisa Verdejo, Coordinadora de MAVIR y de Juan Antonio Gimeno, Rector de la UNED.

La **PDA** les ofrece la siguiente información:

- II Curso de Experto Profesional en Formación de Aeromodelismo y Aeronáutica.
- II Curso de Experto Profesional en Equipos e Instalaciones Eléctricas.
- Memoria de la Luz.

El tema que se emite a continuación lleva por

Título: LA MUJER Y EL AMOR EN LA LITERATURA MEDIEVAL CASTELLANA.

¿Existe una narrativa erótica en la Edad Media castellana? A esta pregunta muchos estudiosos han respondido negativamente. De hecho, por mucho que se busque en los archivos oficiales de nuestras historias de la literatura no se hallará ningún capítulo dedicado a esta materia. Sin

embargo, otros investigadores sostienen lo contrario. Señalan que sí ha existido en este período histórico una literatura a través de la cual los hombres y las mujeres expresaban sus sentimientos amorosos.

El profesor de literatura Juan Victorio señala que, para explicar la ausencia de los textos eróticos en nuestras historias literarias, se debe tener en cuenta quiénes eran los productores de literatura en la Edad Media.

Juan Victorio desarrolla un análisis sobre este tema desde una perspectiva social. Su trabajo le lleva a sostener que la literatura medieval castellana refleja perfectamente la estratificación social de la época: La nobleza, el clero y el individuo. Cada uno de estos estamentos produce su literatura, con su particular concepto de la mujer y del amor.

El programa cuenta con la participación de J. Ignacio Díez, profesor de Literatura Española de la Universidad Complutense.

El programa UNED del **sábado y domingo 13 y 14 de enero**, será de 7,30h a 8h con los siguientes títulos:

SÁBADO 13

Título: **4º FESTIVAL DEL APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA.**
(Redifusión de la primera parte del programa del viernes).

Noticias UNED EL FUTURO DE INTERNET EN ESPAÑOL

DOMINGO 14

PDA UNED

- II Curso de Experto Profesional en Formación de Aerodelismo y Aeronáutica.
- II Curso de Experto Profesional en Equipos e Instalaciones Eléctricas.
- Memoria de la Luz.

Título: **LA MUJER Y EL AMOR EN LA LITERATURA MEDIEVAL CASTELLANA.**
(Redifusión de la segunda parte del programa del viernes).

Para más información sobre Televisión Educativa de la UNED, llamar a los teléfonos 91 398 60 53 y 91 398 82 15, del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV).

29.-Avance de la programación radiofónica. Radio UNED en Radio 3 de RNE

Sección de Producción de Medios Audiovisuales

AVANCE DE LA PROGRAMACIÓN DE RADIO DE LA UNED* (9-15 ENERO) RADIO 3 (RNE)

MARTES 9 de enero		MIÉRCOLES 10 de enero		JUEVES 11 de enero		VIERNES 12 de enero	
6.00	REVISTA DE CIENCIAS	PONTE AL DÍA Resolución de conflictos escolares. Gloria Fdez Serrano		REVISTA DE ECONOMÍA Y DE TURISMO Instantánea Económica: "La economía española en 2006 y expectativas para 2007". José María Marín Queraada, catedrático de Economía Aplicada (UNED). A Ponder: "Economías de América Latina: México" José Luis Raquel Esquivel, consejero comercial de a Brabald de México en España, Víctor M. González Sánchez, profesor de Economía Aplicada. (UNED). Hablenmos de Turismo: Dirección de las Operaciones "La calidad en el sector turístico". José Antonio López González, profesor TAR de Dirección de las Operaciones, secretario Centro Asociado Ponzierrada		REVISTA DE FILOSOFÍA "Miguel de Unamuno 70 años después" (I). Elías Díaz García, catedrático emérito de Filosofía del Derecho (UAM), Antonio García Santesteban, profesor de Filosofía (UNED).	
6.30	REVISTA DE INGENIERÍA	REVISTA DE INFORMÁTICA Tendencias en la ingeniería de Software y Sistemas Informáticos. "El plan de continuidad de negocio". Jesús María Minguet Melián (UNED), Juan Caspar Martínez, director de INFOSAFE.		TEORÍA GENERAL DE LA POBLACIÓN: "Medidas de salud de la población". Rosa Gómez Redondo (UNED), Jennaro Astray Mochales, Ricard Génova Maleras (Servicios de Salud de la Comunidad de Madrid).			
7.00	Cierre						

SABADO 13 de enero		DOMINGO 14 de enero		LUNES 15 de enero			
6.00	EL MUNDO DEL DERECHO Derecho Eclesiástico del Estado : "La libertad de conciencia: la objeción". Almudena Rodríguez Moya. Derecho Civil I: "Las personas jurídicas". Carlos Lasarte Alvarez. Derecho Administrativo II: "La jurisdicción contencioso-administrativa". Javier Galán Ruiz. Derecho Constitucional I: "Historia de las constituciones". Antonio Torres del Moral. "Constitución Orgánica". Mª Victoria García-Añane. "El Estado de Partidos". Florentina Navas Castillo.	6.00	REVISTA DE EDUCACIÓN Información desde la Facultad: Presentación de los libros <i>Forma una escuela ciudadana</i> , de Juan Delval, Merino y <i>Problemas actuales de política educativa</i> , de Manuel de Puellas Benítez Pedagogía, Educación Social: "Educar a: familiar y alumnos con alto rendimiento" Carmen Jiménez Fernández. Educación y trabajo de la mujer. "Perspectivas actuales". Teresa Bardas Ruiz, María Jesús Cerviño Saavedra, Almudena Mateos Gil.	6.00	AULA DE FILOLOGÍA Inglés: "Terminología del inglés para viajar". Zilena Bátorai Macken.	6.30	ESPACIO Y TIEMPO Historia del Arte Medieval: "El arte asturiano". Teresa González Vicario, Genoveva Tussell García, Jesús López Díaz Historia de Europa en el siglo XVI: "1557: La unión de Escocia e Inglaterra". José Mª Iñurriategui Rodríguez.
7.10	ANTROPOLOGÍA Desde el compañero hasta el biseco de música. (Serie etnomusicológica) Francisca Cruces Villalobos, Héctor Fouze y Rafael Martín.	7.00	INFORMATIVO UNIVERSITARIO Noticias de la UNED, convocatorias y actividades culturales. El C.O.I.E. informa: Salidas profesionales de los estudios de Antropología Social y Cultural. Paula Ferrer-Sama, Ángel Díaz.	7.00	Cierre		
7.40	PSICOLOGÍA HOY Historia olvidada de mujeres pioneras en Psicología. Mecanismos de exclusión y prácticas de resistencia . Noemí Pizarroso López, Departamento de Psicología Básica II.	7.50	CURSO DE ACCESO Administración y Dirección de Empresas: "Estrategia de la administración empresarial". Prueba del tutor". Pilar Alberca. Introducción a la Economía "Actualidad económica". Esther Méndez. Matemáticas básicas: " Aritmética y álgebra". Eduardo Ramos				
8.00	CURSO DE ACCESO Lengua italiana: "Borcia, a ciudad vieja y el área metropolitana". Mª Teresa Navarro. Literatura española: "El grupo poético del 27. La poesía de Rafael Alberti". Nieves Baranda. Espacio abierto: Entrevista a Pedro García Barreno, académico de las Ciencias y de la Real Academia Española.	9.00	Cierre				

*La programación de radio se puede consultar en Internet: www.teluned.com. Los programas de radio y de televisión emitidos en los últimos cursos, se pueden escuchar, ver y descargar en www.teluned.com